

SECCIÓN

17.00

CONSEJERÍA DE CULTURA

1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias

Los créditos presupuestarios consignados para el ejercicio 2017 en la sección 17.00 Consejería de Cultura se destinan a la propuesta y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura y memoria histórica, competencias atribuidas a dicha Consejería de acuerdo con el artículo 11 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y artículo 1 del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura.

La Consejería de Cultura, bajo la superior dirección de su titular, se estructura, para el ejercicio de sus competencias, en los siguientes órganos directivos:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Cultura.
- c) Secretaría General Técnica.
- d) Dirección General de Bienes Culturales y Museos.
- e) Dirección General de Innovación Cultural y del Libro.
- f) Dirección General de Memoria Democrática.

Figuran como adscritas a la Consejería de Cultura las siguientes entidades instrumentales:

- a) El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- b) La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- c) El Patronato de la Alhambra y Generalife.
- d) El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Dependen asimismo de la Consejería de Cultura los siguientes servicios administrativos con gestión diferenciada:

- a) El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
- b) El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.
- c) El Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- d) La Biblioteca de Andalucía.



e) El Archivo General de Andalucía.

f) El Centro de Documentación Musical de Andalucía.

Por último, depende de la Consejería de Cultura, como fundación del sector público andaluz, la Fundación El Legado Andalusi.

1.2 Objetivos

La inclusión de la Consejería de Cultura en el organigrama de Consejerías de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2016 implica que desde la Consejería de Cultura se continúe concibiendo esta posición como una oportunidad para llevar a cabo la política cultural desde las distintas perspectivas que ofrece su desarrollo desde la visión que de la cultura tiene el Gobierno andaluz. Por ello, en este Presupuesto 2017 se sigue avanzando en el conjunto de actuaciones cuya consecución se persigue y que se asientan en los criterios generales siguientes:

- La cultura desde la perspectiva del crecimiento y desarrollo integral de las personas, poniendo a los ciudadanos en el centro de sus programas y actuaciones como sujetos fundamentales de los procesos culturales. La cultura es un derecho de los ciudadanos y elemento esencial de su identidad personal y social, por lo que todos deben tener acceso a la misma no solo como usuarios de programas o servicios culturales sino también como creadores y parte activa. Hacer realidad lo que el Estatuto de Autonomía de Andalucía determina: “facilitar la participación de todos los andaluces en la vida cultural”, elevando esta participación activa en objetivo nuclear del nuevo modelo de política cultural que se pretende para nuestra Comunidad Autónoma que sirva al objetivo de transformación social para conseguir una ciudadanía más activa y participativa en la vida cultural, trabajando desde el concepto de diversidad e incorporando la perspectiva de género en las políticas culturales.
- La cultura como elemento transversal en relación con el resto de políticas públicas, dado el decisivo papel que la misma debe jugar en el nuevo modelo productivo que el Gobierno pretende implantar y que tiene como objetivo esencial el empleo, la recuperación y el crecimiento desde un desarrollo sostenible. Se trata con ello de responder a los retos que se plantean para Andalucía y sus ciudadanos en el marco del actual contexto económico, social e institucional. No puede obviarse el peso que tiene el sector creativo y cultural en términos de porcentaje del PIB y de la importancia que ello le confiere desde el punto de vista económico, no sólo en el ámbito del mundo cultural stricto sensu, sino sobre todo en términos de impacto en otros sectores productivos como creación de valor y generación y transferencia de innovación. Para todo ello deben desarrollarse políticas de apoyo a las empresas culturales y poner en marcha programas y medidas para facilitar a las empresas y a los emprendedores culturales su gestión mediante la potenciación de la colaboración público-privada y como apuesta estratégica para la creación de empleo.

- La cultura como elemento fundamental en una función de coordinación y liderazgo y como factor decisivo para fortalecer un crecimiento diferencial en nuestra Comunidad, por su propio valor conectivo, su capacidad de generación de innovación y conocimiento y por la riqueza y diversidad de los recursos humanos y territoriales. Ello debe conseguirse mediante el trabajo conjunto de los sectores culturales y creativos, y los tecnológicos y otras áreas de conocimiento. No debe olvidarse tampoco la importancia de la internacionalización y apertura de nuevos mercados en el exterior, potenciándose la proyección internacional para todos los agentes y proyectos andaluces.

La Estrategia 2020 de la UE plantea como objetivo fundamental para los países del viejo continente un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Dicho crecimiento ha de basarse en la innovación y el conocimiento como factores generadores de riqueza y competitividad en un mundo cada vez más globalizado. En la misma estrategia y en otros documentos europeos como el Libro verde de las industrias culturales se señala el importante papel de las industrias culturales y creativas y el potencial de la cultura como factor esencial para activar procesos de desarrollo económico sostenibles, basados en los recursos endógenos de los territorios y generadores de empleo localizado y de calidad. Todo ello es recogido en el desarrollo coordinado y coherente de los tres documentos de planificación de naturaleza transversal impulsados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que va a permitir dar respuesta al nuevo contexto socioeconómico y alinear las políticas de la Junta de Andalucía con las estrategias europeas para el 2020: La “Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020”, la estrategia de Competitividad de Andalucía, y el RIS 3 (o Estrategia de Especialización) son los tres documentos de planificación de la Junta de Andalucía que establecen las prioridades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para impulsar el gasto público y privado en empleo, competitividad, investigación e innovación. Asimismo, debe destacarse para el año 2017 el desarrollo del Plan Estratégico 2017-2020 del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico presentado recientemente ante el Consejo de Gobierno por la Consejería de Cultura.

En coherencia con estos documentos, a lo largo de 2017 la Consejería de Cultura sigue asumiendo el papel que en los mismos se le otorga a la cultura y se plantea como objetivo central colaborar en la reorientación del modelo productivo y territorial actual hacia un nuevo modelo con mayor uso y conservación del capital territorial, donde tiene un papel esencial el patrimonio y la creación cultural que aportan una transformación radical de algunos sectores productivos y la aparición constante de nuevos sectores emergentes. La cultura en una relación dinámica y creativa con los otros subsistemas (educación, turismo, salud, servicios sociales...) es un actor equilibrador del desarrollo, favoreciendo la definición de modelos justos y equilibrados, por el potencial de los recursos patrimoniales de naturaleza endógena en los territorios, así como por la vitalidad, innovación y creatividad de las industrias culturales y creativas que favorece la generación de empleo localizado y la cohesión territorial. La enorme importancia de la participación activa de la cultura en los procesos de planificación de la Comunidad Andaluza, como la estrategia de Competitividad de Andalucía o el RIS3, conlleva la participación con los agentes del sector como interlocutores de estos procesos, así como que ofrece la posibilidad de canalizar la información hacia nuestros sectores, nuestras instituciones y la ciudadanía en general, de forma que el mundo de la cultura pueda beneficiarse de distintas iniciativas de financiación.



Todo esto configura a la cultura tanto en su dimensión institucional como en la de su realidad social como un núcleo en expansión de fuerte naturaleza conectiva potenciadora de cualquiera de las otras áreas de las políticas públicas. Para ello, las políticas de la Consejería de Cultura en 2017 se basan en encontrar el equilibrio entre los dos roles de la cultura en nuestra sociedad: aprovechar la oportunidad que ofrece de la cultura como recurso; pero también atender a la cultura como derecho de los ciudadanos, elemento esencial para mejorar la calidad de vida y el bienestar de los territorios. En un momento en que la crisis económica y las decisiones del gobierno central en materia de cultura (IVA cultural, etc.), ponen en peligro la accesibilidad de muchos ciudadanos a los bienes y servicios culturales, se convierte de nuevo en una prioridad durante el año 2017 para la Consejería de Cultura garantizar el acceso a la cultura para todos los ciudadanos.

Para que todo esto sea posible, desde la Consejería de Cultura se plantea durante el año 2017 aumentar la presencia de la cultura en los procesos de planificación transversales de la Junta de Andalucía, para garantizar su aporte valor simbólico y real, en aras de un modelo de crecimiento y generación de empleo verdaderamente competitivo y sostenible basado en los recursos endógenos propios de nuestra Comunidad. E igualmente se vuelve necesario mantener activos los foros y espacios de trabajo y diálogo con el sector de la cultura y la ciudadanía, de forma que la redefinición del espacio público de la cultura y sus proyectos e iniciativas tengan en cuenta a la sociedad y a todos los agentes y actores implicados siguiendo modelos de corresponsabilidad y compromiso mutuo. El diálogo y la colaboración entre instituciones en proyectos culturales es una prioridad no solo para garantizar la sostenibilidad de nuestro patrimonio, sino también para fortalecer la vida cultural en su sentido más rico, esto es, generar conocimiento e innovación, potenciar la labor de difusión, dinamizar los espacios culturales, acercar el patrimonio a los más jóvenes y formar parte de los procesos sociales basados en la diversidad que dan sentido a los territorios.

La consolidación del ecosistema de instituciones culturales andaluzas, bibliotecas públicas, orquestas, museos, archivos, el propio tejido asociativo de la cultura siguen siendo una piedra angular para activar procesos culturales, focos de conocimiento y creación a la vez que espacios para la dinamización cultural. Por ello, son la base que hay que seguir modernizando y fortaleciendo en cuanto son centro de los procesos sociales y de ciudadanía que articulan ciudades y barrios, y que desde su transversalidad potencian las sinergias con otros sectores como la educación, la igualdad, el turismo, la salud o la economía.

Estos son algunos de los objetivos fundamentales asociados a programas, para 2017, que deben ayudar a crear la base que consolide la aportación de la cultura a un modelo de desarrollo diferencial y sostenible basado en la creatividad, la innovación y el conocimiento:

- Fortalecer el compromiso con los ciudadanos, centro y sujeto de los planes, procesos y prácticas de las políticas culturales, implicándolo en los procesos de gestión y desarrollo cultural, mejorando la comunicación, la transparencia y la participación, siguiendo modelos europeos de gobernanza cultural.

- Continuar impulsando políticas de inclusión, integración e igualdad en la cultura, considerada herramienta esencial para la transmisión de valores y la conformación de la ciudadanía.
- Potenciar una política cultural de género que ponga en valor y reconozca la aportación esencial de las mujeres en todos los campos de la creación artística y literaria y contribuya a dar visibilidad y reconocimiento a las mujeres de la cultura.
- Apoyar a la industria cultural y a la pequeña y mediana empresa elevando el peso del sector de la industria y los servicios avanzados científicos y técnicos de la cultura, creando redes de conocimiento y sistemas de información cultural con acceso a información del mercado laboral.
- Promover a los emprendedores culturales como generadores de empleo y riqueza.
- Potenciar la formación y la cualificación profesional en el campo cultural como factor que mejora la competitividad de personas, organizaciones, instituciones y sectores.
- Favorecer el aumento del tamaño empresarial del sector de la cultura y la creación de redes, clústeres y modelos de trabajo colaborativos, más eficaces ante los nuevos modelos de negocio.
- Potenciar la internacionalización de la cultura andaluza aprovechando el prestigio de sus creadores, investigadores e instituciones y fortaleciendo la presencia de los mismos en redes y circuitos de conocimiento e innovación.
- Apoyar la investigación, creación y difusión de los nuevos lenguajes artísticos contemporáneos facilitando la ampliación del espacio de creación y el desarrollo de públicos.
- Fomentar la investigación y la innovación en materia de cultura favoreciendo la interacción con otros sectores de la economía.
- Modernización y eficiencia de las infraestructuras que garanticen la conservación y la prestación de servicios, con la investigación y generación de conocimiento que potencie el patrimonio cultural y la creación como activo para el desarrollo territorial y el bienestar, a través del desarrollo de proyectos innovadores en lo conceptual, lo metodológico y lo tecnológico.
- Continuar con el impulso a la modernización de nuestras instituciones sobre la base de una estructura organizativa coherente, solvente, flexible, eficaz y eficiente, y en base a una cultura organizativa que prioriza la conexión y adaptabilidad para responder y vincularse a los procesos sociales, la transparencia y la gestión del conocimiento.
- Diseño de estrategias para la gestión territorial del patrimonio cultural que propicien su preservación y desarrollo endógeno sostenible en diálogo con las dinámicas territoriales.
- Actualización de la normativa y del sistema de financiación de la cultura, avanzando hacia la corresponsabilidad a través de una legislación innovadora.



En respuesta al actual contexto socioeconómico e institucional, debe darse relevancia tanto a los objetivos como a los principios que han de marcar la forma de trabajo de las instituciones culturales para el cumplimiento de los programas. Mediante la implementación de los distintos programas para el año 2017 se persigue obtener un modelo cultural que configure:

- Una cultura al servicio de todos y construida por todos que garantice el acceso a los bienes culturales y el protagonismo de los ciudadanos en los procesos culturales desde la ampliación y diversificación de públicos.
- Una cultura que mira a la infancia y a la juventud facilitando la adquisición de hábitos culturales para toda la vida y estimulando el desarrollo de la creatividad desde edades tempranas.
- Una cultura social y solidaria que contribuya a la toma de conciencia y se comprometa con las personas que afrontan mayores dificultades.
- Una cultura influyente e integral que impulse la nueva centralidad de la cultura como factor decisivo en la definición de las políticas transversales en aras de un crecimiento económico inteligente, sostenible e innovador con capacidad para la generación de empleo.
- Una cultura que promueva la función del patrimonio como factor de articulación y desarrollo territorial.
- Una cultura innovadora y creativa que favorezca la creatividad artística y apoye a los creadores andaluces.
- Una cultura internacional que plantee propuestas de manera profunda, integral, rigurosa y eficaz en relación con una nueva agenda internacional de la cultura andaluza para situar el modelo cultural andaluz como referente y marca internacional.
- Una cultura plural que garantice la pluralidad y diversidad de las expresiones culturales.
- Una cultura moderna y puesta al día en diálogo con las vanguardias y que incorpore a los distintos procesos de la cadena de valor los avances en las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Una cultura de “proximidad” que refuerce el compromiso de la Junta de Andalucía con las políticas de proximidad cultural a través del apoyo a las competencias municipales en cultura recogidas en nuestro Estatuto de Autonomía como mecanismo que garantice el servicio público de la cultura en todos los ámbitos territoriales.
- Una cultura accesible que favorezca que todos los andaluces tengan acceso a los bienes y servicios culturales, inclusiva e integradora.
- Una política cultural para la excelencia capaz de crear las condiciones para que sea posible alcanzar la máxima calidad en los procesos y las producciones culturales.

- Una política dialogante y corresponsable, con un diálogo permanente con el sector cultural, que aumenta su fortaleza institucional dotándola de dinamismo en la construcción de alianzas y redes con los agentes de la cultura. En definitiva, avanzar hacia un modelo cultural compartido por todos los agentes implicados que haga posible situar a Andalucía en la vanguardia de las políticas culturales.

En coherencia con los valores señalados, actualmente los objetivos estratégicos prioritarios de la Consejería se agrupan en cuatro grandes áreas:

- A) La tutela, protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.
- B) El apoyo, impulso e innovación a las industrias creativas y culturales.
- C) La acción cultural y la promoción y divulgación de las artes plásticas combinadas del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y artes audiovisuales, y gestión y modernización de nuestras instituciones culturales.
- D) La planificación, dirección, coordinación y propuestas de actuación en materia de memoria histórica y democrática.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS		2017	%
31I	MEMORIA DEMOCRATICA	1.313.426	0,8
45A	D.S.G. DE CULTURA	22.904.050	14,1
45B	PLANIFICACION Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	14.069.003	8,7
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSION Y PROM. ARTE	35.839.005	22,1
45E	PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	36.699.262	22,7
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	44.596.955	27,6
45J	PATRIMONIO HISTORICO	6.449.853	4,0
TOTAL		161.871.554	100



CAPÍTULOS		2017	%
I	Gastos de Personal	59.942.003	37,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	17.285.219	10,7
III	Gastos Financieros	857.570	0,5
IV	Transferencias Corrientes	49.163.783	30,4
Operaciones Corrientes		127.248.575	78,6
VI	Inversiones Reales	23.722.122	14,7
VII	Transferencias de Capital	10.900.857	6,7
Operaciones de Capital		34.622.979	21,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS		161.871.554	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		161.871.554	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

A modo de cuestión previa, debe destacarse que respecto al ejercicio 2016 la Consejería de Cultura ha realizado una reasignación de créditos entre los distintos programas presupuestarios en aras a una mayor eficiencia en la gestión de éstos y en la consecución de los objetivos de la Consejería de Cultura y su adecuación a la estructura orgánica de la Consejería. Así, en el programa 45D Museos, Espacios Culturales y Difusión y Promoción del Arte se han reasignado para 2017 todos los gastos corrientes y de inversiones de las instituciones museísticas y enclaves arqueológicos. Asimismo, se han reasignado al programa 45H Industrias Creativas y del Libro los gastos de la Fimoteca de Andalucía y del Centro Andaluz de Fotografía, del Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, Consorcio Orquesta de Córdoba, Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, Orquesta Sinfónica de Sevilla S.A., Consorcio Granada para la Música, Festival Internacional de Música y Danza de Granada, Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, así como los créditos consignados en relación con la subvención nominativa a la Fundación Museo Picasso y los gastos de funcionamiento y de capital del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. Por último, se han reasignado al programa 45E Programas e Instituciones Culturales los gastos derivados de la construcción y equipamiento del Museo Íbero y las subvenciones de capital de Rehabilitación de Teatros Públicos y Nuevos Espacios para la Cultura, así como los gastos de funcionamiento del Centro de Creación Contemporánea de Córdoba.

31I - MEMORIA DEMOCRÁTICA

El programa presupuestario 31I tiene como órgano responsable de su ejecución la Dirección General de Memoria Democrática.

Con el objetivo estratégico de recuperación de la memoria histórica/memoria democrática, este programa presupuestario se concreta, teniendo siempre como pilares esenciales el reconocimiento público y la reparación personal de las víctimas y sus familiares, en los siguientes objetivos operativos:

1. RECONOCIMIENTO INDIVIDUAL O COLECTIVO DE LAS VÍCTIMAS ANDALUZAS DE LA GUERRA CIVIL Y DEL FRANQUISMO.

Para dar cumplimiento a las funciones de recuperación de la memoria histórica y del reconocimiento, individual o colectivo, de las víctimas andaluzas de la Guerra Civil y del franquismo asignadas a la Dirección General de Memoria Democrática, una vez propuestas por el Comité Técnico de Coordinación de las actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la posguerra, y aprobadas por Orden de la Consejería de Cultura, se llevarán a cabo las actuaciones de delimitación, localización, exhumación e identificación de restos de víctimas de la Guerra Civil y la posguerra. Las actividades a desarrollar en este sentido son las siguientes:

1.1. Actuaciones de indagación, localización, delimitación y exhumación de fosas de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo.

1.2. Convenios específicos con la Universidad de Granada para las actuaciones a realizar en Andalucía en relación a las personas desaparecidas durante la Guerra Civil española y la posguerra. Una vez firmado en el año 2016 el convenio marco entre las Consejerías de Cultura y de Salud de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada por el que se establecen las bases de colaboración en las actuaciones a realizar en Andalucía en relación a las personas desaparecidas durante la Guerra Civil española y la posguerra, mediante la firma de convenios específicos, se determinará el plan de trabajo, las fases del mismo y la cronología de desarrollo, así como los recursos técnicos, humanos y económicos necesarios para su desarrollo. Se realizarán acciones dirigidas a intervenir en los procesos de custodia de los restos óseos y muestras biológicas, así como la realización de las pruebas que se requieran para la identificación de las víctimas, incluyendo los análisis genéticos tanto de los restos de las víctimas localizadas como de los familiares.

Con el fin de llevar un control de en qué medida los objetivos propuestos se cumplen, se han establecido los siguientes indicadores:

- Número de actuaciones e identificaciones realizadas en fosas.



2. IMPULSO DE LAS ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA.

Con este objetivo se pretende dar cobertura a las actuaciones encaminadas a la recuperación de la memoria democrática de Andalucía, especialmente las actividades de investigación y difusión, jornadas, seminarios y otras actividades divulgativas sobre los hechos y circunstancias relacionadas con la memoria democrática de Andalucía a través de las siguientes actividades:

2.1. Convocatoria anual de subvenciones: Las actuaciones a desarrollar al amparo de dicha convocatoria buscan profundizar en el conocimiento de la memoria democrática en las diferentes fases aún sin conocer e invisibilizadas por parte de la historia andaluza y, de forma especial, conocer el papel que las mujeres desarrollaron en este proceso, mostrando una nueva dimensión histórica con una nueva perspectiva de género.

2.2 Organización de conferencias, jornadas, seminarios y exposiciones por la Dirección General de Memoria Democrática.

Indicadores:

- Número de solicitudes de subvenciones en materia de memoria democrática presentadas.
- Número de subvenciones en materia de memoria democrática otorgadas.
- Número de actividades de difusión de la memoria histórica organizadas por la Dirección General.

3. IMPULSAR LA DECLARACIÓN DE LUGARES DE MEMORIA HISTÓRICA DE ANDALUCÍA Y SEÑALIZACIÓN DE LOS MISMOS.

Identificar los sitios y lugares de memoria como espacios de revitalización de la memoria histórica que incentiven la identidad cultural de la comunidad, fortalezcan su sentido de pertenencia al territorio y sean parte constituyente del aprendizaje de nuestra herencia democrática, es un compromiso estatutario de los poderes públicos que, en el marco del artículo 11 del Estatuto de Autonomía, promoverán el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena.

En este sentido, el artículo 2.1.a) del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil española y la posguerra dispone, entre las medidas que podrán llevarse a cabo para promover la recuperación de la memoria histórica de las personas desaparecidas de la Guerra Civil y posguerra, “el esclarecimiento de los hechos acaecidos e identificación de las zonas donde se produjeron los acontecimientos”.

En cumplimiento de dicho precepto, la Dirección General de Memoria Democrática realizará las siguientes actividades:

3.1. Señalización adecuada de lugares declarados de memoria histórica de Andalucía.

3.2. Colocación de monumentos conmemorativos de las víctimas de la Guerra Civil y la posguerra.

Indicadores:

- Número de señalizaciones de lugares de memoria histórica y monumentos conmemorativos colocados.

4. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA EN INICIATIVAS SOBRE MEMORIA DEMOCRÁTICA QUE SEAN PROMOVIDAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR FAMILIARES DE VÍCTIMAS O POR ENTIDADES QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD A FAVOR DE LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS.

4.1. Para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de memoria democrática, a la futura Ley de Memoria Democrática de Andalucía y a las peticiones de los colectivos, se va a proceder, en colaboración con las universidades andaluzas, a la elaboración de un catálogo de simbología franquista.

4.2. De acuerdo con la Orden de 7 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo Andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra, mediante los convenios que se suscriban se pretende establecer los lazos de colaboración y coordinación necesarios, así como establecer las bases que habrán de regir las actuaciones que deban realizarse en las diferentes provincias andaluzas, dirigidas todas ellas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática, buscando con ello la verdad, la justicia y la reparación de víctimas y familiares.

Indicadores:

- Número de convenios suscritos con las Universidades andaluzas en materia de simbología.
- Número de actuaciones en fosas realizadas en virtud de los convenios de colaboración suscritos con las diputaciones provinciales.

5. IMPULSAR EL CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y EL PAPEL QUE DESARROLLARON EN LA CONTIENDA BÉLICA, MOSTRANDO UNA NUEVA DIMENSIÓN HISTÓRICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

5.1. En la consecución de este objetivo se apoyarán los trabajos de investigación y estudio en los que la mujer esté presente, incorporando cláusulas de igualdad de género en las órdenes de bases reguladoras de subvenciones previstas dirigidas a entidades para actividades de investigación, estudio y divulgación dentro de las actuaciones en materia de memoria democrática de Andalucía. Principalmente y entre otras, dichas cláusulas incorporarán en los criterios de



valoración de los proyectos presentados la consideración de la presencia de ambos géneros y la visibilización del papel de la mujer.

Indicadores:

- Número de órdenes de bases reguladoras de subvenciones en las que se ha incorporado cláusulas de igualdad de género en la valoración de las solicitudes.

45A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA

Este programa tiene como órgano responsable de su ejecución a la Secretaría General Técnica.

Tiene como objetivo principal servir de apoyo jurídico, administrativo y técnico al resto de Centros Directivos de la Consejería de Cultura, así como a sus servicios periféricos, siendo sus objetivos operativos los siguientes:

1. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Como actividad central de este objetivo está la gestión de expedientes de personal.

Por un lado, forma parte de este objetivo la planificación y ejecución de la política de personal en el ámbito de la Consejería, sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia pertenezcan a otros órganos. De otro, incluye todas las cuestiones de régimen interior, en particular, la relacionada con los servicios que aseguren el funcionamiento diario de las sedes centrales de la Consejería y, en especial, cuanto se refiera a la infraestructura, equipamiento y conservación de los edificios administrativos.

Los indicadores elegidos para medir el progreso en la consecución de los objetivos y actividades son:

- El número de actos administrativos de gestión de personal.
- El número de permisos y licencias concedidos.
- El número de resoluciones en materia de personal.

2. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.

Son actividades esenciales de este objetivo todas las relacionadas con la tramitación de expedientes de gestión presupuestaria y económica.

Asimismo, como hito fundamental incluye la elaboración del anteproyecto de Presupuestos de la Consejería, coordinando a su vez la elaboración del anteproyecto de todas las secciones presupuestarias adscritas y velando por la inclusión de la perspectiva de género con carácter transversal en los mismos. También comprende el análisis, coordinación y evaluación de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones.

Igualmente, incluye el control de los ingresos y gastos y en general de la gestión económica y administrativa de la Consejería, coordinando a estos efectos los órganos y entidades dependientes de la misma.

Los indicadores elegidos para medir el progreso en la consecución de los objetivos y actividades son:

- El número de preguntas parlamentarias registradas.
- El número de informes de seguimiento del presupuesto.
- El número de expedientes de desconcentración de créditos.
- El número de documentos contables generados.
- El número de expedientes de gastos tramitados.
- El número de actos económico-administrativos de gestión de personal.

3 ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO.

Con carácter general se llevan a cabo funciones de asistencia jurídica a los órganos y unidades responsables de la gestión administrativa y el informe de los anteproyectos de disposiciones generales sectoriales de la Consejería y las que tengan por objeto materias comunes a todos los órganos de aquella. Además, este objetivo se lleva a cabo a través de la elaboración de informes y dictámenes, y mediante el estudio, instrucción y propuesta de resolución de los recursos administrativos y de las reclamaciones previas a las vías judiciales civil y social.

Los indicadores elegidos para medir el progreso en la consecución de los objetivos y actividades son:

- El número de normas tramitadas.
- El número de expedientes de recursos resueltos.
- El número de informes jurídicos.

4. IMPLEMENTACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE IGUALDAD.

Habiéndose incardinado mediante el Decreto de estructura de la Consejería en la Secretaría General Técnica las funciones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres, con este objetivo se pretende impulsar la mejora en la preparación de los informes de evaluación de impacto por razón de género y la sensibilización del personal de la Consejería en relación al alcance y significado del principio de igualdad de género, difundiendo información, material documental y recursos de apoyo en el apartado asignado a la Unidad de Igualdad, en la intranet y en la página web de la Consejería, así como de las actividades formativas que sean convocadas en relación con la materia.



De otro lado, se pretende promover la igualdad entre mujeres y hombres a través de la contratación pública mediante la inclusión de cláusulas con perspectiva de género dentro del marco normativo que rigen los contratos del sector público.

Los indicadores definidos para este objetivo son:

- El número de expedientes de contratación que incluyen cláusulas de igualdad.
- El número de actividades de difusión de información incorporadas en la intranet y/o en la página web.

5. GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

En el ámbito de la Secretaría General Técnica se lleva a cabo la planificación, coordinación, análisis y programación de la gestión informática y la coordinación e implantación de la Administración electrónica en la Consejería. Para el cumplimiento de este objetivo se realizan tareas de coordinación técnica del desarrollo y mantenimiento, así como el soporte de infraestructuras, del sistema corporativo @rchivA, de uso por toda la Junta de Andalucía. Igualmente se realiza el desarrollo, mantenimiento y explotación de los sistemas de información verticales de la Consejería de Cultura como MOSAICO, NINFA, ACCUA, etc., además del desarrollo y mantenimiento de otras aplicaciones informáticas y el de los propios equipos informáticos y de telecomunicaciones.

Los indicadores elegidos para medir el progreso en la consecución de los objetivos y actividades son:

- El número de equipos informáticos en explotación.
- El volumen de datos automatizados (terabytes).
- El número de procedimientos electrónicos oficina virtual.
- El número de aplicaciones informáticas en explotación.
- El número de nuevas aplicaciones informáticas instaladas en la Consejería.

45B PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL

El programa presupuestario 45B tiene como órgano responsable de su ejecución a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos. Con el objetivo estratégico de la tutela, protección, conservación y difusión del patrimonio, este programa presupuestario se concreta en los siguientes objetivos operativos:

1. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía sitúa la conservación, protección y realce del patrimonio histórico como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma. Como parte importante de esa finalidad última, la tutela del patrimonio histórico, se realizan por la Consejería

actuaciones de conocimiento, de conservación y restauración y de puesta en valor de inmuebles y muebles del patrimonio histórico andaluz. Dichas actuaciones contemplan acciones directamente implicadas en mantener la integridad física del citado patrimonio cultural para poder conservarlo y transmitirlo a las generaciones futuras. Igualmente, se realizan actuaciones de puesta en valor del mismo. Estas intervenciones son un claro impulso al desarrollo sostenible, generando y manteniendo empleo. Las “intervenciones” implican acciones de conservación básica y consolidación, de restauración de bienes inmuebles y muebles y de mantenimiento, sin olvidar las acciones tendentes a la puesta en valor y a la difusión del patrimonio.

1.1. Realización de estudios previos, proyectos de conservación y finalización de intervenciones de restauración.

Al igual que en ejercicios anteriores, se tendrá como objetivo prioritario para el ejercicio 2017 potenciar la realización de los estudios previos necesarios que permitan documentar adecuadamente los proyectos e intervenciones sobre el patrimonio histórico andaluz a ejecutar en los próximos años; información imprescindible para la conservación del patrimonio.

Por ello, se han previsto partidas para la redacción de estudios previos de bienes del patrimonio histórico de titularidad de la Junta de Andalucía al objeto de conocer y programar las intervenciones necesarias para su conservación, así como las intervenciones de conservación básica que se extraigan de éstos.

Tomando como punto de partida el Plan Estratégico del IAPH 2017-2020, se va a elaborar un Plan Estratégico de Andalucía que se diseñará y pondrá en marcha en el conjunto de la Consejería de Cultura y sus entidades instrumentales, en el cual se entienda el Patrimonio como un recurso social, cultural, educativo, turístico, económico y de desarrollo.

Por otro lado, será también un objetivo básico para el ejercicio 2017 la finalización de las intervenciones de restauración del patrimonio histórico andaluz actualmente en ejecución. Entre estas actuaciones que finalizarán en el ejercicio destacamos las siguientes intervenciones: la restauración del Salón Rico de Madinat Al Zahra (Córdoba), la terminación de la restauración del Castillo de Moclín (Granada), y la restauración del Torreón del Ferro en Guadix (Granada).

Con cargo al programa FEDER 2014-2020 se ha iniciado un programa de intervenciones para todo el marco operativo en el que se han incluido tres líneas de intervención: el Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía (PADA), las intervenciones en la Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA), y las intervenciones dentro de la Iniciativa Territorial Integrada de la provincia de Cádiz (ITI-Cádiz).

Dentro de la línea de PADA se continuarán intervenciones en las que ya se viene trabajando en ejercicios anteriores y en las que, una vez redactados los proyectos de intervención e iniciadas las licitaciones, en algunos casos a finales del ejercicio 2016, se prevé iniciar la ejecución de sus obras durante el ejercicio 2017. Entre estas intervenciones se encuentran las previstas en la Alcazaba de Almería tanto para la reforma de su instalación eléctrica como la restauración



de la muralla norte del primer recinto; las intervenciones de las Torres del Agua y de Orcera en la provincia de Jaén; la intervención en el Castillo de Miraflores, en El Burgo (Málaga); o la restauración y puesta en valor del Castillo de Belalcázar, en la provincia de Córdoba.

Dentro de la línea de RECA se prevén igualmente licitaciones e inicios de obras cuyos proyectos ya se redactaron en ejercicios anteriores, tales como la intervención para la recuperación del sector noroeste del Anfiteatro de Itálica, en Santiponce (Sevilla); el proyecto de conservación y puesta en valor de la Sinagoga de Córdoba; o la intervención para la restauración, accesibilidad y puesta en valor de la Villa romana de Bruñel. También se iniciarán las redacciones de proyectos para nuevas intervenciones en los Baños Hernando de Zafra, en Granada, y en el frente de orchestra del Teatro Romano de Málaga.

Dentro de la ITI de la provincia de Cádiz las intervenciones se centran en el Teatro Romano de Cádiz, en el que se iniciarán tanto los estudios y proyectos necesarios para su puesta en valor como las intervenciones necesarias resultantes, comenzando en 2017 por la excavación completa de su orchestra, y con la intención de ir ampliando las zonas visitables del teatro y la mejora de su entorno.

En otra línea y con cargo al programa INTERREG-POPTC, se ha presentado, en colaboración con la Diputación de Huelva, la Dirección General de Cultura del Algarve y los municipios portugueses de Serpa, Alcoutim y Castro Marim, la candidatura denominada “Fortificaciones de Frontera: Fomento del turismo cultural transfronterizo”, en la que se incluye, por parte de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura, la intervención para la restauración de la muralla barbacana de Niebla (Huelva).

Indicadores:

- Estudios y proyectos conservación patrimonio histórico.
- Intervenciones conservación y restauración de muebles e inmuebles.

2. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La protección del patrimonio histórico es el contenido principal de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, abarcando un gran abanico de acciones de la Administración. Entre estas acciones se encuentran el inventario y protección jurídica de los bienes del patrimonio histórico más relevantes y significativos mediante su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Otro de los cometidos asignados es el impulso y desarrollo de las acciones necesarias para la inclusión de bienes de titularidad de la Junta de Andalucía que sean merecedores de reconocimiento como Patrimonio Mundial.

Asimismo, se pretende agilizar el funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico para dar respuesta con una mayor celeridad a las necesidades tanto de Ayuntamientos como de particulares.

2.1. Catalogación del patrimonio histórico de Andalucía, estudios técnicos Patrimonio Mundial y adquisición de bienes singulares.

La protección de bienes culturales mediante su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es una de las facultades más importantes que posee la Consejería de Cultura, siendo determinante para garantizar su salvaguardia. En este sentido, en el presupuesto del ejercicio 2017 se incluyen las inversiones necesarias para la conclusión de las acciones y medidas de protección imprescindibles destinadas a los bienes del patrimonio histórico siguientes:

- Valle del Darro, Granada.
- Yacimiento de Ciavieja en Berja, Almería.
- Edificio del Círculo de la Amistad, Córdoba.
- La Carbonería, Sevilla.
- Antiguo Monasterio de San Jerónimo en Baza, Granada.
- Canteras Califales de Almería.
- Zona de servidumbre arqueológica de San Juan del Puerto, Huelva.
- Casa Agreda, Granada.
- Monasterio de Santa Inés del Valle y Convento de Santa Florentina, Écija.
- Puente de Ariza, Úbeda.
- Edificio del Banco de España, Huelva.
- Isla de las Palomas en Tarifa, Cádiz.
- Ruta de la Plata de Andalucía.

Asimismo, la Consejería de Cultura continuará con los estudios técnicos y las actuaciones necesarias para solicitar la declaración como Patrimonio Mundial de la ciudad califal de Madinat al-Zahra. Fue en el mes de marzo de 2016 cuando el Consejo del Patrimonio Histórico, reunido en la ciudad de Córdoba, adoptó por unanimidad el acuerdo de presentar a la Unesco, en enero del año 2017, la candidatura de la citada ciudad califal por parte del Estado español. La decisión de la Unesco se conocerá en los meses de junio/julio del año 2018.

Indicadores:

- Bienes inscritos en el catálogo general patrimonio histórico.



3. IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Las acciones de investigación son procesos básicos de apoyo a todas las acciones de tutela de la Consejería de Cultura en materia de patrimonio histórico. En este contexto, y en relación con lo establecido en los planes andaluces de investigación, se hace necesario incrementar el conocimiento de las entidades patrimoniales de Andalucía ajustado al contexto patrimonial, social e institucional; potenciar la investigación en el marco de las ciencias y disciplinas básicas y aplicadas al patrimonio histórico en consonancia con las necesidades de la Consejería de Cultura; e impulsar la transferencia y difusión de los proyectos de investigación.

Al igual que la investigación, las acciones en materia de difusión y transferencia del conocimiento se integran entre las actuaciones puestas en marcha por la Consejería de Cultura para tutelar los bienes que conforman el Patrimonio Histórico de Andalucía.

En este sentido, los presupuestos del ejercicio 2017 consolidan las líneas de trabajo ya iniciadas en la anualidad anterior, incorporando actuaciones vinculadas tanto a la continuidad de proyectos ya iniciados como a la necesidad de poner en marcha otros. En este contexto, durante la anualidad 2017 se tiene previsto abordar el proyecto general de investigación en la cuenca Guadix-Baza (término municipal de Orce) y diversas actuaciones para la puesta a disposición de la comunidad científica e investigadora del Anuario Arqueológico de Andalucía (2007-2016) a través del Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico Andaluz.

3.1. Investigar el Patrimonio Histórico.

El conocimiento de los bienes culturales ha de ser uno de los ejes vertebradores de su tutela, por eso la investigación científica, técnica, metodológica y el desarrollo tecnológico deben estar encaminados a solucionar problemas vinculados con el conocimiento, documentación, representación gráfica, gestión, conservación, protección, transferencia y puesta en valor de los bienes culturales. Así pues, se hace necesario el desarrollo de líneas prioritarias de investigación en el ejercicio 2017:

- Patrimonio tutelado por la Consejería de Cultura.
- Patrimonio declarado Patrimonio Mundial.
- Patrimonio incluido en el itinerario cultural europeo Caminos del Arte Rupestre Prehistórico.

Indicadores:

- › Autorizaciones de actividades arqueológicas.
- › Personas autorizadas para actividades arqueológicas.
- › Personas promotoras de la actividad arqueológica autorizadas.

3.2. Desarrollar actuaciones para la comunicación, difusión y transferencia del conocimiento.

Se proponen líneas de actuación en relación con la puesta a disposición de la ciudadanía y de la comunidad científica e investigadora, a través del Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico Andaluz del portal web de la Consejería, de la siguiente documentación:

- Documentación técnica de las actividades arqueológicas desarrolladas en Andalucía.
- Recursos didácticos elaborados por los gabinetes pedagógicos de las Delegaciones Territoriales.
- Documentación científica resultante de los proyectos de investigación desarrollados en Andalucía durante tres décadas, fundamentalmente en materia de patrimonio arqueológico y etnográfico, así como la documentación gráfica (imágenes analógicas, digitales, planimetría, cartografía, etc.) asociada a la investigación desarrollada.

Indicadores:

- Publicaciones digitales frente al total de publicaciones.

4. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

4.1. Evolución y mantenimiento del sistema de información MOSAICO.

El Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural de Andalucía, MOSAICO, se ha consolidado en los últimos años y perfeccionado en áreas tan importantes como la catalogación del patrimonio, por medio del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería o de la difusión del patrimonio cultural de Andalucía a través del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

En el ejercicio 2017 continuará su implementación con la puesta en marcha del subsistema ARQUEA para los procedimientos administrativos de las autorizaciones de actividades arqueológicas y proyectos generales de investigación y su coordinación con el repositorio de investigación y difusión que estará plenamente operativo en dicho año. Las novedades más significativas están vinculadas tanto a la continuidad de proyectos ya iniciados como a la necesidad de poner en marcha otros con el fin de dar respuesta al carácter corporativo, integrado y modular del propio sistema de información MOSAICO.

Indicadores:

- Expedientes de autorizaciones y seguimiento de actividades arqueológicas y proyectos generales de investigación tramitados electrónicamente a través de MOSAICO, en relación al total de expedientes.
- Bienes incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz mediante expedientes tramitados electrónicamente a través de MOSAICO, en relación al total de bienes incluidos en el catálogo.



- Personas usuarias que han recibido formación en MOSAICO en relación al total de usuarios del sistema.
- Nuevos procedimientos administrativos implantados en el sistema de información.

5. PROMOVER Y FOMENTAR EN CONDICIONES DE IGUALDAD LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS QUE INCIDAN EN EL DOMINIO PÚBLICO ARQUEOLÓGICO.

Promover y fomentar en condiciones de igualdad la realización de actividades arqueológicas que incidan en el dominio público arqueológico mediante la toma de datos sobre profesionales de la arqueología y promotores con el objetivo de dar continuidad a los análisis iniciados en materia de género sobre colectivos profesionales directamente vinculados a la realización de actividades arqueológicas.

En el marco de las actuaciones desarrolladas para potenciar el análisis y diagnóstico del colectivo de profesionales de la arqueología y de las personas promotoras de actividades arqueológicas, se continuará computando el factor de género de los datos relacionados con las diferentes autorizaciones de actividades arqueológicas y Proyectos Generales de Investigación, tanto de los profesionales de la arqueología como de los promotores.

El indicador presupuestario para este programa es:

- El nº de personas y nº de personas promotoras (mujeres y hombres) autorizadas en actividades arqueológicas.

45D MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, ACCIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL ARTE

El programa presupuestario 45D tiene como órgano responsable de su ejecución a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos y gestiona los créditos destinados a financiar los gastos corrientes e inversiones de quince museos de titularidad estatal y gestión transferida a la Junta de Andalucía, un museo de titularidad autonómica, siete conjuntos culturales y once enclaves, lo que supone un total de 34 instituciones.

La finalidad última del programa reside en el impulso de las instituciones museísticas, mejorando e incrementando el desarrollo y la innovación cultural de nuestra comunidad, propiciando la colaboración entre las instituciones públicas, la iniciativa privada y la sociedad civil con el fin de alcanzar un nivel competitivo, que redundará en la calidad de vida de la ciudadanía para lograr una sociedad más igualitaria.

En el ejercicio 2017, los objetivos operativos del programa son los siguientes:

1. MEJORA DE LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MUSEOS, CONJUNTOS CULTURALES Y ENCLAVES MONUMENTALES Y ARQUEOLÓGICOS, ATENDIENDO ACCIONES DE PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PATRIMONIALES, Y PROMOVRIENDO LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN TANTO DE LOS EDIFICIOS COMO DE LOS BIENES CULTURALES TUTELADOS, Y SU DINAMIZACIÓN PARA UN MAYOR DISFRUTE DE LOS MISMOS POR PARTE DE LAS PERSONAS USUARIAS.

Este objetivo engloba la gestión integral de nuestros museos, conjuntos culturales y enclaves, con actuaciones específicas que permitan conjugar tanto la conservación del patrimonio cultural, mueble e inmueble, como su disfrute por parte de la ciudadanía, consolidando las acciones de difusión científica.

1.1. Dinamización y difusión de las instituciones museísticas. Implementación de acciones desde la perspectiva de género. Cooperación cultural con otras administraciones públicas, instituciones privadas y organismos.

Continuando con las líneas de trabajo puestas en marcha en presupuestos anteriores, el presupuesto de 2017 está orientado hacia la consolidación de las acciones de difusión científica en museos, conjuntos arqueológicos y enclaves de Andalucía.

Se van a seguir dedicando recursos y esfuerzos a llegar al mayor número posible de personas tanto dentro como fuera de las fronteras de nuestra comunidad autónoma, así como aumentar la presencia de nuestros museos en los medios de comunicación. Para ello, se reforzarán las campañas institucionales de difusión y comunicación referidas al Día de Andalucía “Celebra Andalucía” (28 de febrero), el Día Internacional de Monumentos y Sitios (18 de abril), el Día Internacional del Museo (18 de mayo), y “Disfruta otra navidad, Ven al Museo” (diciembre-enero) con sus actividades específicas y su aparato promocional de comunicación orientado al gran público.

Igualmente, se dotarán a las instituciones de un mayor crédito para poder planificar exposiciones temporales y actividades de alta calidad, especialmente las relacionadas con efemérides que se celebran en 2017 como el IV Centenario del Nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo, el Tricentenario del establecimiento de la Casa de Contratación en Cádiz, o el 150 Aniversario de la creación mediante Real Decreto de los museos arqueológicos provinciales.

Se fomentarán los trabajos conducentes a la revisión de los discursos expositivos desde la perspectiva de género y la realización de exposiciones y actividades de difusión que acerquen el patrimonio cultural a la ciudadanía desde la perspectiva de género.

Por otro lado, debemos seguir impulsando el amplio número de medidas y actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto en este ámbito son las siguientes:

- Progresiva implantación del programa de publicaciones de difusión, que en 2017 se centrará en la reimpresión de folletos de mano, reimpresión de guías agotadas, impresión de la guía oficial del Museo de Málaga y nuevas guías breves.



- Dinamización progresiva de la difusión web, con el mantenimiento y mejora de las actuales funcionalidades del Portal de Museos, tal y como hemos llevado a cabo en ejercicios anteriores, unido a la labor de actualización e información de las páginas web de los museos y espacios culturales como instrumento cada vez más utilizado por la ciudadanía para contactar con nuestras instituciones.
- Dinamización y difusión de las instituciones a través de las redes sociales.
- Potenciación del conocimiento de los museos.
- Elevación de la calidad de la visita.
- Mejora en la utilización de los recursos que ofrecen las TIC con nuevas funcionalidades de los programas en desarrollo.

Las principales acciones de dinamización de los museos andaluces están orientadas hacia un conjunto de actuaciones destinadas a facilitar el acceso de la ciudadanía al patrimonio histórico. Este acceso será mayor cuanto más dinámica sea la propuesta de servicios que ofrecen los museos y mejor se comuniquen a la sociedad.

La contribución de las industrias culturales en este apartado de dinamización constituye uno de los ejes primordiales del presupuesto 2017. Para ello resulta indispensable continuar con la línea establecida:

- Desarrollo del tejido empresarial andaluz en torno a la organización de eventos de carácter cultural.
- Potenciación de las iniciativas que contribuyan a identificar nuevos yacimientos de empleo.
- Fortalecimiento del sector privado dedicado a actividades en los museos. Para la realización de todos estos trabajos se contará con las industrias culturales de cada sector especializado (gráficas, diseño, informática, multimedia, comunicación, servicios de interpretación del patrimonio, etc.).
- Apuesta por la calidad de las exposiciones temporales frente a la cantidad, impulsando las producciones propias de los museos, que permitan un mayor conocimiento de nuestras colecciones, así como el amortizar la experiencia y el potencial del personal técnico de los museos. Nuestras instituciones son generadoras de conocimiento, fruto de la investigación científica de los ricos fondos museísticos que conservan; este conocimiento debe transmitirse a la ciudadanía.

Por otro lado, se continúa trabajando en la necesaria cooperación con otras Consejerías, Administraciones, corporaciones locales, organismos públicos e instituciones privadas en proyectos e iniciativas que sirvan para la dinamización y desarrollo social y económico de los museos y espacios culturales de Andalucía. En este sentido, continuaremos con las actuaciones previstas para la celebración del IV Centenario del Nacimiento de Antonio del Castillo.

1.2. Actuaciones de rehabilitación, renovación parcial o integral de los museos gestionados en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y puesta en funcionamiento de los mismos.

Esta actuación comporta una serie de compromisos de gasto referidos a movimientos de fondos y todos los gastos derivados de la gestión de la institución. Aparte, no podemos olvidar que nuestros museos tienen como sede edificios históricos en los que anualmente hay que acometer labores de mantenimiento y conservación, que en virtud del convenio de colaboración firmado en 1994 entre la Consejería y el Ministerio, corresponden al presupuesto de gastos de nuestra Consejería.

En concreto para 2017 el Museo de Málaga ya se encontrará abierto al público en la sede del Palacio de la Aduana. Para la anualidad 2017 queda pendiente la contratación del suministro de mobiliario y equipamiento para las salas de exposiciones temporales.

En 2016 la Consejería de Cultura finalizó la ejecución del proyecto de rehabilitación parcial del zaguán y planta baja del Museo Arqueológico de Granada. En 2017 el Ministerio va a ejecutar el proyecto de instalaciones y el proyecto museográfico, en colaboración con la Consejería de Cultura, que permitirá una apertura parcial de este Museo, cerrado al público desde 2010. Por otro lado, el Ministerio finalizó en 2011 la rehabilitación arquitectónica de la Casa Pinillos, ampliación del Museo de Cádiz, quedando pendiente los trabajos de revisión y ejecución del proyecto museográfico que, en colaboración con la Consejería de Cultura, el Ministerio va a comenzar en 2017.

1.3. Impulso de la calidad museística en Andalucía: inscripción de museos y colecciones museográficas en el Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas.

La mejora de calidad museística se concreta en un amplio número de medidas en los museos gestionados por la Consejería de Cultura, actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto en este ámbito son las siguientes:

- Reparaciones de patologías detectadas en los edificios históricos que son sede de los museos, necesarias para su correcta conservación y su correcto funcionamiento como contenedor de bienes culturales.
- Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en los inmuebles que albergan los museos andaluces que no hayan podido ser acometidas en anualidades pasadas y que aún están pendientes de ejecutar.
- Mejora de las áreas de acogida de público en los museos.
- Dotación de equipamiento para las instituciones.
- Adecuación de instalaciones en los museos andaluces que mejoren la confortabilidad del público.



- Adecuación de instalaciones que supongan un ventajoso ahorro energético (implantación de iluminación led de muy bajo consumo) en las instituciones en las que aún no haya sido posible su implantación.

Se va a continuar con el fomento de la inscripción de museos y colecciones museográficas radicadas en Andalucía en el Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas. Este es el procedimiento mediante el que una institución museística adquiere el reconocimiento como tal por parte de la Administración competente en materia de museos, que es la Junta de Andalucía, de acuerdo a lo contenido en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

1.4. Gestión y dinamización de los espacios culturales y enclaves y gestión de los fondos museísticos.

En 2017 vamos a continuar trabajando en los inmuebles en el territorio que por su relevancia y significado precisan ser objetivo prioritario de actuaciones en los próximos años; por ello, continúan siendo sus principales líneas de trabajo:

- Perfeccionamiento de la gestión de la tutela de los espacios culturales de Andalucía.
- Mejora de la metodología y protocolos de redacción, contenido y alcance de los proyectos de conservación de los yacimientos.
- Apoyo a los proyectos de investigación en la Red de Espacios Culturales de Andalucía.
- Impulsar y apoyar estudios que dimensionen los espacios culturales con respecto a la industria cultural y en su papel en torno al desarrollo sostenible en el territorio.

Destacamos la importancia que van a tener en 2017 el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera y el Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra. El primero ha sido inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Mundial de la Unesco, y el segundo está actualmente inmerso en la carrera por su declaración como Patrimonio Mundial. Desde la Consejería se quiere reforzar la importancia de estas instituciones, revisando y reforzando los servicios que requieren y que generan gastos corrientes, y con un amplio programa de actividades de difusión. Con esta actuación se pretende reforzar la función de difusión del patrimonio arqueológico que gestionan estas dos instituciones.

El objetivo principal de la gestión de los fondos museísticos es permitir que la ciudadanía se identifique con su patrimonio cultural, lo comprenda y respete, es decir, el acceso de la ciudadanía a los museos sin más limitaciones que las que requieran la protección de los fondos museísticos y/o bienes patrimoniales.

Para ello, se ha establecido la siguiente línea de actuación:

- Protección, conservación y restauración e ingreso de los bienes culturales en los museos de Andalucía. Los fondos museísticos atienden a dos vertientes claramente diferenciadas: museológica y museográfica, en donde la adquisición, conservación e investigación de los bienes culturales se considera prioritaria. Continuando con la línea de años anteriores, en esta anualidad, dado el momento económico en el que nos encontramos, no se ha previsto la adquisición por compra de bienes culturales, pero sí la adquisición por donación, herencia o legado. De igual manera, dentro de los términos que nos marca la normativa vigente, se fomentará el ingreso de bienes en la Colección Museística de Andalucía por dación en pago de impuestos y por depósito tanto del Estado como de otras administraciones, entidades o particulares. La restauración de fondos está contemplada para 2017 como actuación de alta prioridad tanto en relación con las colecciones de nuestras instituciones como de manera individualizada en relación con la colección del Museo Íbero.

Con el fin de poder llevar un control de en qué medida los objetivos propuestos se cumplen, se han establecido los siguientes indicadores:

Indicadores:

- › Donaciones y legados de bienes muebles.
- › Actividades culturales instituciones museísticas.
- › Préstamos para exposiciones temporales
- › Exposiciones temporales en inst. museísticas.
- › Depósitos bienes en instituciones museísticas.
- › Depósitos bienes en instituciones no museísticas.
- › Personas usuarias red espacios cultural.
- › Personas usuarias museos gestionados.
- › Formación personal en materia de museos.
- › Reuniones comisión andaluza de bienes muebles.
- › Obras intervenciones de conservación rehabilitación edificios sede museos.
- › Museos y colecciones museográficas inscritas en el registro andaluz de museos y colecciones museográficas.
- › Convenios de colaboración con otras administraciones o entidades públicas.
- › Creación de empleo directo.
- › Creación de empleo indirecto.



2. IMPULSO DE PROYECTOS NORMATIVOS, QUE AMPLIEN EL MARCO JURÍDICO DE LAS INSTITUCIONES MUSEÍSTICAS Y DE LOS BIENES CULTURALES, Y PRESENTEN UNA MAYOR GARANTÍA JURÍDICA TANTO PARA LOS BIENES COMO PARA LAS PERSONAS USUARIAS O PERTENECIENTES A SECTORES EMPRESARIALES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA CULTURA.

2.1. Desarrollo de proyectos normativos en materia de museos.

Se va a dotar de los instrumentos normativos necesarios, continuando con el impulso de los proyectos normativos tanto del Reglamento de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía como de las órdenes sectoriales recogidas en la Disposición final segunda de la mencionada ley, mejorando con ello el funcionamiento del Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía y estableciendo directrices técnicas necesarias para la correcta gestión y funcionamiento de los museos, colecciones museográficas y conjuntos culturales de Andalucía.

Indicadores:

- Restauraciones bienes muebles (número de bienes intervenidos).
- Proyectos normativos.

3. IMPULSAR LA CULMINACIÓN DE PROYECTOS MUSEÍSTICOS DE TITULARIDAD Y GESTIÓN AUTONÓMICA.

3.1. Ejecución de proyectos museísticos autonómicos.

Se va a continuar con el proyecto autonómico en materia de museos más significativo: el Museo Íbero, en Jaén. Los trabajos previos a la licitación del proyecto expositivo, proyecto de mobiliario y trabajos complementarios, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud del Museo Íbero han sufrido contratiempos que lo han atrasado hasta 2017. Este proyecto se materializará mediante la adjudicación del servicio de fabricación e instalación de la exposición permanente y el mobiliario de áreas públicas del Museo Íbero, prevista para el segundo semestre de 2017. Es necesario realizar todas las actuaciones conducentes a la finalización integral de este proyecto cultural autonómico. Para ello, en el presupuesto para 2017 se ha contemplado el crédito necesario para acometerlas.

Indicadores:

- Instituciones museísticas de nueva creación.

4. GARANTIZAR EL AUMENTO DE EMPLEO FEMENINO EN LA CONTRATACIÓN DE TAREAS PROFESIONALES VINCULADAS A LOS MUSEOS, CONJUNTOS CULTURALES Y ENCLAVES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA.

4.1. Se promoverá e impulsará la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos y convenios formalizados por la Consejería de Cultura en relación con las actividades y proyectos programados.

Indicadores:

- Número de discursos expositivos revisados desde la perspectiva de género.

5. IMPULSAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS DISCURSOS EXPOSITIVOS E INCREMENTAR LAS ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN EL PAPEL DE LA MUJER EN EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y DE SUS PROCESOS.

5.1. Se fomentarán los trabajos conducentes a la revisión de los discursos expositivos desde la perspectiva de género. Se promoverán las programaciones de actividades y exposiciones temporales centradas en la perspectiva de género, en la mujer como temática de la actividad o desarrolladas por autoras, poniendo en valor sus capacidades creativas.

Indicadores:

- Número de actividades y exposiciones centradas en la perspectiva de género, en la mujer o desarrolladas por autoras.

45E PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES

El programa presupuestario 45E tiene como órgano responsable de su ejecución a la Secretaría General de Cultura.

La finalidad última de este programa reside tanto en la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de inversiones en materia de infraestructuras culturales de manera que se obtenga una adecuada vertebración territorial de Andalucía como en el fomento y dinamización de las instituciones culturales y del sector cultural que se lleva a cabo por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia).

1. PROGRAMACIÓN DE UNA OFERTA CULTURAL DIVERSA Y DE CALIDAD EN LAS OCHO PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

A través de la Agencia, la Consejería de Cultura permite a la ciudadanía andaluza disponer de una oferta cultural amplia y de calidad, facilitando la accesibilidad, para que el lugar de residencia y el precio no constituyan un hándicap al usuario/a. Por otro lado, y no menos importante, el programa de actividades propias y en colaboración, se convierte en un elemento dinamizador del mercado de la industria creativa y cultural, interviniendo en su creación y desarrollo, cuyo mayor impacto es el mantenimiento y generación de empleo en el sector.

1.1. Mantenimiento de programación en espacios propios y cedidos.

La Agencia dispone de tres espacios escénicos propios en las provincias de Granada (Teatro Alhambra), Málaga (Teatro Cánovas) y Sevilla (Teatro Central) en los que desarrolla una amplia programación de teatro, música, danza y flamenco. Esta última a través del programa Flamenco Viene del Sur. La programación de cada uno de estos espacios se adecuará a sus



características técnicas y especialización dentro de cada ciudad y público objetivo, manteniendo sus altos estándares de calidad. En su conjunto, la programación ordinaria de los tres teatros, sin contar con los ciclos y programas especiales, estará formada por un total de 164 espectáculos y 494 funciones.

Asimismo, en época estival mantendrá la programación de teatro grecolatino en los teatros romanos de distintos enclaves arqueológicos: Teatro Romano de Málaga, Baelo Claudia y Conjunto Arqueológico de Itálica. Estando inicialmente prevista la ampliación de la oferta a un espacio más dentro del ejercicio 2017. Asimismo, se volverá a poner en marcha el programa Lorca y Granada en el Generalife de Granada mediante la puesta en escena de una producción específica de temática lorquiana que se adjudicará mediante selección pública de ofertas.

Tras la revisión del programa realizada en 2016, se retoma en 2017 la producción del Festival de Cines del Sur, en Granada, que ofrece al público una oferta cinematográfica del cine hecho en África, Asia y América Latina.

El Ballet Flamenco de Andalucía pone a disposición del público tanto a nivel nacional como internacional la mejor expresión de la danza flamenca. Durante 2017 estrenará y presentará la nueva producción resultante de la oferta pública realizada para tal finalidad en el último trimestre de 2016.

En el apartado de música hay que reseñar la producción del Festival de Música de Cádiz, único festival de música española a nivel nacional, de amplio reconocimiento Internacional.

Indicadores:

- Espectadores de flamenco
- Espectadores de artes escénicas (teatro, música, danza y circo).

1.2. Mantenimiento de programas de colaboración.

Aprovechar los objetivos comunes y las sinergias existentes con otras administraciones o entidades públicas o privadas para el desarrollo tanto de actividades promovidas y organizadas por la Agencia, como la participación y colaboración de esta en actividades promovidas por terceros.

Dentro de las actividades promovidas por la Agencia, debemos destacar:

- El programa Enrédate, cuyo objetivo es promover una amplia oferta de teatro, danza, música y flamenco en aquellos municipios adheridos a la red. Se espera que supere el número de 50 durante el año 2017.
- Los programas en colaboración con la Filmoteca de Andalucía mediante el cual se desarrolla un programa estable de exhibición cinematográfica en las provincias de Córdoba, Sevilla, Granada y Almería, así como con el Centro Andaluz de Fotografía para la producción de exposiciones fotográficas de los principales autores nacionales e internacionales y su exhibición por toda la geografía andaluza.

- El Centro Andaluz de las Letras, cuyos principales objetivos son el fomento y la promoción literaria, el impulso de la lectura y la producción editorial, desarrolla un alto nivel de actividad a través de sus programas como la Red andaluza de clubes de lectura y letras capitales, Ronda andaluza del libro, Letras jóvenes y Letras minúsculas, en los que participan más de 180 municipios y más de 430 grupos de lectura.

Dentro de las actividades promovidas por terceros debemos destacar los siguientes programas de actuación:

- El desarrollo de un programa de internacionalización en colaboración con la Agencia Extenda para la internacionalización de la industria cultural mediante el desarrollo de misiones directas, inversas y programas de formación, al que hay que añadir el programa concreto de internacionalización del flamenco mediante la colaboración con los principales festivales flamencos a nivel internacional.
- Los programas de colaboración con las principales manifestaciones culturales de la Comunidad Autónoma, entre los que es necesario mencionar el Festival de Palma del Río, la Bienal Internacional de Flamenco o el Festival Internacional de Jerez.

Indicadores:

- Espectadores sector audiovisual y cinematográfico.

2. AMPLIAR LA OFERTA FORMATIVA EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA CREATIVA Y CULTURAL.

La Agencia dispone de una amplia oferta formativa destinada a la capacitación y formación permanente de los profesionales de la cultura, así como para la preparación a la inserción desde el sector educativo al sector profesional.

2.1. Programas formativos propios.

A través del Centro Andaluz de Danza se ofertan cursos de danza clásica, contemporánea y flamenco, cursos de duración anual o monográficos para profesionales. El Programa Andaluz para Jóvenes Instrumentistas ofrece una formación de alto rendimiento a jóvenes músicos en tres periodos anuales de trabajo que culminan con el desarrollo de conciertos en varias plazas de Andalucía. La Escuela Pública de Formación Cultural propone un amplio programa de cursos en los ámbitos de las artes escénicas en su doble vertiente artística y técnica y de gestión cultural, planteándose para 2017 la ampliación de la oferta formativa a otros sectores profesionales.

Por su parte, el Centro Andaluz de las Letras continúa con su Escuela de Escritores Noveles como apuesta decidida por el talento literario andaluz y las futuras generaciones de narradores y poetas.

Indicadores:

- Alumnado de cursos de formación y perfeccionamiento



2.2. Programas formativos en colaboración.

Destacan los programas Aula de Cine y Abecedaria; ambos tienen por objetivo la creación de nuevos públicos en el ámbito educativo. El primero dentro del sector audiovisual y el segundo en el sector de las Artes Escénicas. Los programas se desarrollan en colaboración con la Consejería de Educación. Abecedaria cuenta además para su desarrollo con la colaboración de 21 municipios de la Comunidad Autónoma.

La Escuela Pública de Formación Cultural, a través de acuerdos con las asociaciones y otros colectivos del sector se colabora en el desarrollo de programas específicos, siendo destacable la colaboración con GECA (Asociación de Gestores Culturales de Andalucía) en el desarrollo de los programas de gestión cultural. Para el año 2017 está prevista la puesta en marcha de un programa de colaboración con el sector privado para la realización de cursos autofinanciados que serán seleccionados mediante convocatoria pública de ofertas.

3. FOMENTO Y APOYO A LA INDUSTRIA CREATIVA Y CULTURAL.

Desarrollo de un programa de ayudas e incentivos a la industria creativa y cultural. El programa constituye un elemento muy importante en la dinamización y desarrollo del sector profesional de la industria cultural y creativa.

3.1. Ayudas a los sectores de las artes escénicas, música, danza, flamenco, audiovisual y cinematografía.

- A través de las diferentes líneas se financian tanto la producción como la distribución y exhibición de productos culturales, así como la programación de salas privadas, residencias artísticas, ferias, festivales y ayudas al tejido asociativo en el caso concreto del flamenco.
- Mediante el fomento y apoyo a la industria creativa y cultural a través de la inclusión en los incentivos y ayudas del principio de representación equilibrada de mujeres y hombres en la composición de las comisiones de valoración de las ayudas y valorando positivamente, de acuerdo con las bases reguladoras, los proyectos que fomenta la igualdad de género.
- Incentivando proyectos que incrementen la presencia de la mujer en las actividades expositivas.

Indicadores:

- Subvenciones concedidas.
- Número de subvenciones concedidas con criterio de género.
- Número de proyectos expositivos creados por mujeres.

4. CONSERVACIÓN Y DIVULGACIÓN

La Agencia dispone del Centro de Documentación de las Artes Escénicas, del Centro de Documentación Audiovisual y Cinematográfica, así como de los yacimientos y enclaves arqueológicos adscritos. A través de los mismos pone a disposición de la ciudadanía una parte importante del patrimonio cultural e histórico de Andalucía.

De otra parte, desarrolla una importante labor de divulgación y difusión de la actividad cultural a través de redes sociales y la Agenda Andalucía tu Cultura como plataforma colectiva y participativa para la difusión de la actividad cultural tanto de la propia Consejería y Agencia como de terceros.

4.1. Conservación y puesta en valor del patrimonio de las artes escénicas, audiovisual y flamenco.

A través del Centro de Documentación de las Artes Escénicas y del Centro de Documentación Audiovisual y Cinematografía se lleva a cabo la labor de recopilación, conservación y puesta a disposición de las personas usuarias e investigadoras de los fondos existentes, y se desarrolla asimismo un amplio programa de actividades destinadas a la difusión y dinamización cultural dentro de sus ámbitos de actuación.

Indicadores:

- Consultas personas usuarias C.D. Artes escénicas

5. MANTENER LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS CULTURALES.

La Consejería de Cultura viene desarrollando actuaciones en materia de infraestructuras culturales con el objetivo de dotar a la Comunidad andaluza de espacios para el encuentro e intercambio de contenidos culturales. La inversión en este ámbito permitirá el desarrollo de la actividad fundamental de este objetivo, la ejecución de obras y la dotación de equipamiento en infraestructuras, a través de dos actuaciones básicas:

5.1. Dotación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de los programas culturales.

Este programa contempla en el ejercicio presupuestario de 2017 llevar a cabo nuevos proyectos de obras y equipamientos, la terminación de infraestructuras iniciadas en ejercicios presupuestarios anteriores y la puesta en marcha de otros proyectos ya finalizados, todos ellos gestionados directamente por la Consejería a través del Servicio de Infraestructuras adscrito a la Secretaría General de Cultura. Se procederá también durante el citado ejercicio al abono de honorarios de aquellos proyectos cuya redacción se inició en el ejercicio de 2016 y aún están pendientes del informe favorable de Supervisión, como la del Centro Cultural de Huelva en el antiguo edificio del Banco de España o la adaptación del proyecto de Museo de los Dólmenes de Antequera a la propuesta de reducción del impacto visual por ICOMOS. Con respecto a la



ejecución de obras, se terminará la construcción del edificio y sede del Museo Íbero de Jaén y se iniciarán las obras del Museo de los Dólmenes de Antequera y del Centro Cultural de Huelva con fondos FEDER. Por último, se culminan las últimas gestiones para la puesta en marcha del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía con sede en Córdoba, iniciadas en el año 2016.

Indicador:

- Proyecto de Infraestructuras en desarrollo.

5.2. Consolidación de la red de espacios escénicos para el uso cultural de forma equilibrada en Andalucía.

Con respecto a los espacios escénicos, la Consejería de Cultura ha estado financiando la construcción, rehabilitación y equipamiento de teatros públicos de ayuntamientos andaluces durante los anteriores ejercicios presupuestarios. La gestión de estos proyectos y sus obras se han articulado a través de convenios de colaboración con otros organismos públicos, lo que ha permitido la creación de una red de espacios escénicos por el territorio andaluz. En el ejercicio 2017 está previsto finalizar expedientes de diversos ayuntamientos iniciados en ejercicios anteriores.

Indicador:

- Convenios de espacios escénicos.

45H INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO

A través del programa presupuestario 45H se llevan a cabo las competencias que le vienen asignadas a la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, responsable de su gestión, por el Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura.

El programa 45H ha buscado a lo largo del pasado ejercicio el cumplimiento de la finalidad del programa dirigido a la ejecución de las políticas culturales en las materias de su competencia, en sus líneas básicas de fomento de la promoción de la lectura, la tutela, conservación, protección, investigación y difusión del patrimonio histórico que conservan los archivos y el servicio de las bibliotecas y de los centros de documentación, garantizando el derecho de acceso a la información, a los documentos y a la cultura en todas las instituciones gestionadas por la Consejería de Cultura en el afán de prestar usos y servicios de calidad en consonancia con las demandas de la ciudadanía, apostando por una ejecución racional y austera en estos momentos de dificultad económica.

La contribución al fomento del sector de la innovación cultural continuará destinada al apoyo del tejido empresarial andaluz a través de la organización de eventos de carácter cultural, procurando favorecer las iniciativas y fortalecimiento del sector privado dedicado a actividades en las materias propias del programa, especialmente de todas aquellas que desarrollan su actividad en la producción de exposiciones, difusiones y actividades culturales en el ámbito de las artes audiovisuales y del patrimonio documental y bibliográfico.

Por otro lado, se mantendrán las actuaciones destinadas a la modernización de las instituciones archivísticas, de las bibliotecas y de los centros de documentación con servicios básicos con prestaciones de calidad, así como el fomento de las industrias creativas como motores de creación de riqueza y de empleo.

La interlocución y coordinación con los sectores y agentes sociales y culturales se manifiesta como uno de los puntos fuertes del programa, así como el fomento de la iniciativa privada en el ámbito de la actividad cultural; competencias que se ejecutan mediante el estudio y análisis de fórmulas para la obtención de recursos económico-financieros en el ámbito de la actividad creativa, así como el apoyo a las pymes creativas y los profesionales autónomos del sector, que tiene especial incidencia en aquellos aspectos relacionados con la economía social.

Los recursos y objetivos del programa permiten afirmar que está garantizada la tutela, el acrecentamiento y la valorización del patrimonio documental y bibliográfico, y se ejercen respecto del mismo las funciones de investigación, protección, conservación y restauración; la promoción y gestión de los archivos, bibliotecas y centros de documentación; el fomento de la lectura y cuantas funciones tenga atribuidas por la legislación reguladora del Sistema Archivístico de Andalucía y del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

1. CONSOLIDAR Y MODERNIZAR LAS BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN EL SISTEMA ANDALUZ DE BIBLIOTECAS.

Con este objetivo se persigue lo siguiente:

- Fomento de los creadores literarios, promoviendo especialmente a jóvenes escritores.
- Extender los servicios bibliotecarios al cien por cien de la ciudadanía sea cual sea el lugar en el que habiten, estableciendo programas de dinamización lectora.
- Acercar el libro y la lectura a los diferentes grupos en riesgo de exclusión social, prestando especial atención a personas con discapacidad.
- Fomento y difusión del rico patrimonio bibliográfico andaluz a través de la Biblioteca Virtual y de las diferentes tecnologías de la información.
- Impulsar y modernizar la industria editorial andaluza adaptándose a los nuevos mercados y tendencias.
- Fomentar valores igualitarios y no discriminatorios a través del libro y la lectura, especialmente en la infancia y la juventud.



1.1. Promoción e impulso de la lectura y del sector del libro andaluz.

Se concretarán en:

- Crecimiento y continuación del servicio de préstamo de libros en formato electrónico a través de la red de bibliotecas públicas de Andalucía. (eBiblio Andalucía).
- Subvenciones a entidades que fomenten el libro y la cultura (Fundaciones como Caballero Bonald, Juan Ramón Jiménez, Francisco Ayala, María Zambrano, Fernando Quiñones, Antonio Machado, Blas Infante o la Residencia de Estudiantes).
- Campañas de difusión e impulso del sector del libro andaluz y apoyo a las ferias del libro andaluzas.
- Cooperación con el Estado para la continuación y crecimiento del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía.
- Continuación con las actividades de difusión y dinamización lectora en las bibliotecas públicas.

Indicadores:

- Intervenciones obras de mejoras instituciones gestionadas por la Junta de Andalucía.

2. ACERCAR EL LIBRO Y LA LECTURA A LA CIUDADANÍA, FOMENTANDO VALORES IGUALITARIOS Y NO DISCRIMINATORIOS POR RAZÓN DE SEXO.

A través de este objetivo se pretende lo siguiente:

- Convertir a las bibliotecas andaluzas en puertas de acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, fomentado el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para toda la ciudadanía.
- Gestión, difusión y mejora de las bibliotecas públicas provinciales y de los centros de documentación pertenecientes a la Consejería de Cultura.
- Modernización y desarrollo de las dos redes que componen el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación de Andalucía: Red de Bibliotecas Públicas y Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
- Incorporación al Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación de las bibliotecas universitarias y de los diferentes recursos de información especializada existentes en Andalucía.
- Fomentar la formación y cualificación profesional del personal técnico adscrito a las bibliotecas y centros de documentación del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

2.1. Realización de actuaciones que garanticen y fomenten el acceso a los recursos de bibliotecas y centros de documentación.

Se concretarán en:

- La planificación, coordinación y evaluación de los programas del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- Desarrollo del nuevo sistema estadístico de Bibliotecas Públicas de Andalucía.
- Desarrollo de los catálogos colectivos: Catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas y de la Red de Centros de Documentación y Catálogo Colectivo del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (CASBA).
- Desarrollo y crecimiento de los contenidos de la Biblioteca Virtual de Andalucía.
- Desarrollar programas y planes de formación tanto con carácter presencial como a través de teleformación para el personal bibliotecario y documentalista del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- Dotar a las bibliotecas públicas provinciales y centros de documentación dependientes de la Consejería de Cultura de infraestructuras tecnológicas.
- Desarrollo del portal web de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas especializadas y estudio y diseño del nuevo portal web de la Red de Bibliotecas Públicas.
- Continuación del Programa de Bibliotecas Interculturales.
- Creación y puesta en uso del nuevo programa estadístico para la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
- Actividades de difusión y dinamización del Centros de Documentación Musical y del Centro de Documentación del Flamenco, dependientes de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro.
- Desarrollo y crecimiento de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas a través de la cooperación con otras administraciones públicas y entidades privadas mediante convenios y protocolos de intenciones, así como alianzas con bibliotecas universitarias y con otras redes temáticas para la colaboración con la Red IDEA.
- Desarrollo de la normativa existente en materia de bibliotecas, centros de documentación y patrimonio bibliográfico.
- Promover e incrementar las actividades que incidan en el papel de la mujer en el desarrollo de la cultura, mediante la realización de programas (talleres, exposiciones, actividades didácticas) que contemplen la perspectiva de género, la mujer como temática de la actividad o desarrollada por autoras femeninas. Para la consecución de este objetivo se fomentará el incremento de la presencia femenina como ponentes, conferenciantes o participantes en la programación de actividades y exposiciones de



los archivos, bibliotecas y centros de documentación (visitas guiadas, conferencias, cursos, mesas redondas, etc.) incluyendo la perspectiva de género. En concreto, se programarán actividades y exposiciones con este criterio en el Centro Andaluz de la fotografía y en la Filmoteca de Andalucía, centros adscritos a la Dirección General de Innovación cultural y del libro.

Indicadores:

- Personas usuarias de la red de bibliotecas de Andalucía.
- Personas beneficiarias préstamos materiales de la red de bibliotecas de Andalucía.
- Personas usuarias del Centro de Documentación Musical de Andalucía.
- Fondos adquiridos por la red de bibliotecas públicas.
- Asistentes a actividades Culturales Centro de documentación musical de Andalucía.
- Número de actividades, talleres o exposiciones que se realizan con la temática de la mujer o desarrolladas por autoras femeninas.

3. MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS ARCHIVOS GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA.

Los diez archivos gestionados por la Consejería de Cultura son los centros de esta Comunidad Autónoma que custodian el patrimonio documental de Andalucía de conservación permanente. Los edificios en los que se encuentran ubicados son bienes de interés cultural y requieren mantenimiento y modernización de sus equipamientos y de sus sistemas, de manera que se garantice el servicio público imprescindible que estas instituciones prestan a las administraciones y a la ciudadanía.

La modernización de sus infraestructuras y sistemas se abordan desde la perspectiva de garantizar el acceso a los edificios y a los documentos que conservan, eliminando barreras en el pleno sentido de la palabra, garantizando el uso y la consulta de los documentos y de la información que contienen a través de los nuevos sistemas de comunicación y de difusión.

Estas actuaciones tienden, además, a la normalización, interoperabilidad, transparencia y cumplimiento de la normativa vigente en materia de documentos de titularidad pública y procedimiento administrativo común, garantizando el acceso a la información pública de Andalucía en los Archivos gestionados por la Consejería de Cultura y la coordinación del Sistema Archivístico en cada una de las provincias con el resto de los Archivos del Sistema Archivístico de Andalucía.

La modernización y el mantenimiento se concretan en:

- Mejorar y modernizar instalaciones y equipamientos.
- Garantizar el acceso de las personas, públicas y privadas, físicas y jurídicas a los documentos de titularidad pública y a la información que contienen.

3.1 Mejora de instalaciones y sistemas para garantizar el acceso a los documentos y la información que contienen.

Los archivos gestionados directamente por la Consejería de Cultura (ocho archivos históricos provinciales, Real Chancillería y General de Andalucía) han aumentado la demanda de sus servicios y requieren el mantenimiento y mejora de sus infraestructuras, de sus equipamientos y sistemas de manera que se garantice la atención a las personas usuarias, así como las actuaciones de difusión, asesoramiento del patrimonio que conservan y custodian y de las actividades culturales que realizan visitas guiadas preparadas para colectivos educativos, exposiciones de documentos de alto contenido histórico y social, entre otras, y la difusión de sus fondos y sus actividades a través de redes sociales.

Con respecto al resto de los archivos que configuran el sistema y la red de centros, hay que destacar la continuidad de las actuaciones de asesoramiento y formación de calidad de los profesionales del sector mediante la realización de jornadas provinciales y cursos de especialización que son organizados desde la perspectiva de un sistema de información integrado.

Indicadores:

- Personas usuarias de las bibliotecas auxiliares de los archivos
- Asistentes a actividades culturales de los archivos

3.2. Mejora de equipamiento para la prestación del servicio de los archivos gestionados por la Consejería.

Dotación del equipamiento necesario para la puesta en producción e implementación del sistema de información para la gestión de los documentos de titularidad pública, garantizando el acceso a la información, la gestión documental y la interoperabilidad.

Mantenimiento de los equipos que permiten la gestión, reproducción y difusión del patrimonio documental.

Indicadores:

- Consultas y peticiones de información atendidas.

4. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL.

El sistema de información @rchivA es la herramienta corporativa desarrollada por la Junta de Andalucía para la gestión integral de los documentos desde que son producidos hasta que ingresan en los archivos del subsistema autonómico. Es, por tanto, un sistema común e integrado para todos los documentos competencia de la Junta de Andalucía de acuerdo con los principios y criterios técnicos archivísticos que la rigen.



Su ámbito de aplicación incluye tanto los órganos centrales y territoriales de la Administración de la Junta de Andalucía como las entidades instrumentales a ella adscritas, correspondiendo su coordinación a la Consejería de Cultura por razón de competencia.

El sistema requiere el mantenimiento y el desarrollo adecuado al servicio que se presta a los usuarios del mismo y la incorporación de nuevas funcionalidades que promueven su optimización para dar respuesta a todas las necesidades de gestión que presentan los archivos y su integración con el modelo de gobierno electrónico de la Administración autonómica.

El sistema de información y su conexión con el resto de sistemas tiene como objetivo fundamental garantizar la custodia y el acceso a los documentos de titularidad pública, especialmente los generados y conservados en el ámbito de la Junta de Andalucía, así como la correcta configuración del Patrimonio Documental de Andalucía.

4.1. Implantación del sistema de información @rchiva.

El mantenimiento y desarrollo del sistema corresponde por ley a la Consejería de Cultura, así como la adecuada prestación del servicio a los usuarios y la incorporación de nuevas funcionalidades que promueven su optimización y su conexión con el resto de sistemas y plataformas implantadas en la Administración Autonómica y con aquellas otras que se pudieran establecer en el marco de registro único y custodia segura de documentos.

Respecto a esta actuación es importante incidir en la relación que tendrá @rchivA con el resto de los sistemas de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la normativa vigente de documentos y expedientes electrónicos en un contexto de interoperabilidad.

Indicadores:

- Personas usuarias de los archivos de Andalucía
- @rchiva en los archivos
- Personas usuarias del si@
- Registros de información si@

4.2. Ejecución de actuaciones relacionadas con el ingreso de documentos de los archivos de la Junta de Andalucía.

Actuaciones relacionadas con el ingreso por transferencia de documentos de titularidad de la Junta de Andalucía a través del sistema de información @rchivA e implementación del desarrollo necesario para la creación o conexión con otras plataformas públicas para el establecimiento del archivo electrónico de la Junta de Andalucía y del expediente electrónico.

Indicadores:

- Documentos entrada registro

5. IMPULSO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DONDE PRIME LA INNOVACIÓN Y LAS SINERGIAS CON OTROS SECTORES.

Con este objetivo se pretende impulsar la realización de proyectos de promoción y difusión cultural que incidan en el desarrollo de las industrias creativas en Andalucía, apostando principalmente por la innovación en el sector con la finalidad última de aumentar la competitividad y generar riqueza y empleo. Asimismo, se pretende la articulación de sinergias con otros sectores que optimicen los resultados a través de la realización de actuaciones conjuntas.

Asimismo, se pretende la promoción de la cooperación interinstitucional en el sector cultural, así como el fomento de la música, la danza, las artes audiovisuales y las infraestructuras culturales mediante el patrocinio de las fundaciones y consorcios en los que participa la Consejería de Cultura.

Se pretende, además de ello, continuar con el apoyo a las orquestas institucionales e impulsar la realización de grandes festivales internacionales en nuestro territorio, así como llevar a cabo la colaboración con el Museo Picasso Málaga y el apoyo al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

5.1. Línea de ayudas a proyectos de promoción y difusión cultural y apoyo a las orquestas y festivales andaluces.

Se articula a través de subvenciones nominativas a distintas fundaciones (Medina Sidonia, Museo Picasso Málaga...) y consorcios (Centro García Lorca, orquestas...) y federaciones y asociaciones (libreros, editores...)

Asimismo, se pretende establecer sinergias con otros sectores con incidencia en la cultura para optimizar la cooperación institucional en beneficio de la ciudadanía.

Indicadores

- Subvenciones concedidas.

5.2. Colaboración con el Museo Picasso Málaga y apoyo al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Continuar con la colaboración con el Museo Picasso Málaga, así como el apoyo al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Indicadores:

- Exposiciones y otras actividades de difusión



45J PATRIMONIO HISTÓRICO

El programa 45J Patrimonio Histórico, del que es responsable la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, impulsa las labores del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), entidad de derecho público creada por la Ley 5/2007, de 26 de junio, del Parlamento de Andalucía (BOJA 131, de 4 de julio de 2007), que le asigna como sus fines “la intervención, investigación e innovación, documentación, comunicación y desarrollo del patrimonio cultural, en el marco de los planes de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía”. Mediante el IAPH, la Consejería de Cultura orienta la gestión patrimonial con criterios de desarrollo sostenible y contribución a la cohesión social de Andalucía.

En 2017 el programa 45J Patrimonio Histórico trata de facilitar la adaptación del patrimonio cultural ante los cambios del entorno, mejorar la respuesta ante las demandas de la sociedad, promover el desarrollo de estrategias innovadoras y facilitar la optimización de los recursos. En este sentido, se ponen en marcha en esta anualidad los retos y directrices establecidas en el Plan Estratégico 2017-2020 (aprobado por Consejo Rector en junio de 2016) del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, en tanto que instrumento principal para acometer el programa 45J.

El desafío de Andalucía consiste en construir políticas plurales, diversas y democráticas en su concepción, participativas en su diseño, ejecución y evaluación, y equitativas en la generación de valor social. El patrimonio es un hecho cultural, económico y social de primer orden y, por ello, un campo de acción privilegiado, ya que favorece la cohesión y además une el pasado con el presente, lo global con lo local y la conservación con el desarrollo.

El patrimonio cultural de Andalucía posee un conjunto de valores que son esenciales para la sociedad democrática, como el de la memoria y la identidad, al tiempo que resulta un elemento clave para el desarrollo económico al relacionarse con retos como el de la sostenibilidad, el equilibrio territorial y la innovación.

En 2017 y durante los años futuros es preciso desde el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico:

- Apoyar la coordinación de los actores con incidencia en el patrimonio cultural, facilitando el diálogo y la interacción entre distintas políticas sectoriales.
- Ayudar a la inserción laboral a través de la formación y el fomento del emprendimiento dentro del sector del patrimonio cultural, especialmente entre los más jóvenes.
- Facilitar una relación más estrecha entre la educación y el patrimonio cultural, a través de la sensibilización y el incremento de los contenidos patrimoniales en la enseñanza reglada y no reglada.
- Promover el acceso al patrimonio y su disfrute por el conjunto de la sociedad y el conocimiento de los mismos.

- Impulsar las actividades económicas en torno al patrimonio cultural de Andalucía, a través de la dinamización del sector productivo y profesional del patrimonio y de las políticas concertadas con otros sectores complementarios.
- Apostar por la investigación y el impulso a la innovación, que permita avanzar hacia nuevos modelos de gestión patrimonial sostenible que contribuyan a la definición de un modelo económico basado en el conocimiento.
- Mejorar el posicionamiento del patrimonio andaluz y de sus agentes como un referente a nivel nacional e internacional, por su enfoque innovador y por su acercamiento a las nuevas áreas emergentes del patrimonio cultural.

Todo ello, fundamentado en un diagnóstico del momento presente, tiempo caracterizado por una rápida y constante progresión, que está generando nuevos retos para todos los sistemas sociales, con transformaciones de calado en aspectos culturales, económicos, educacionales, políticos, etc., tal y como pone de manifiesto el Plan Estratégico 2017-2020 del IAPH. El entorno afecta directamente al concepto y potencialidad del patrimonio cultural, al rol de las instituciones públicas y a las funciones de todos aquellos agentes que como el Instituto se dedican al conocimiento, valoración y cuidado de los bienes culturales, en toda su dimensión.

El IAPH, en tanto que entidad pública y referente en su sector, debe estar preparado y tiene que hacer frente a los desafíos y necesidades que exige la sociedad, que exige el momento histórico. Entre ellos, destacan:

- La consolidación de una visión avanzada de desarrollo.
- El avance e implicaciones del propio concepto de patrimonio.
- El camino abierto hacia un nuevo modelo productivo.
- La adaptación de las instituciones al cambio social.

Entre las oportunidades que brinda el contexto se encuentran, por ejemplo, el reconocimiento progresivo de la necesidad de una relación más estrecha y armónica entre las políticas patrimoniales y otras políticas sectoriales, desde la sostenibilidad y comprensión del patrimonio cultural como un valioso recurso en nuestras sociedades y como factor clave de desarrollo y bienestar para Andalucía, así como el atractivo y potencial del patrimonio como conector emocional y cohesionador social. A su vez, el entorno ofrece amenazas ante las que hay que estar alerta, como son la exigencia generalizada cada vez mayor de calidad y competitividad, la evolución tecnológica rápida y permanente, o un sector patrimonial desestructurado y de pequeñas dimensiones.

Para hacer frente a los retos que significa este programa 45J se cuenta también con fortalezas de naturaleza interna. Así, el carácter diferenciado del IAPH como organización basada en el conocimiento del patrimonio cultural, la existencia de equipos multidisciplinares e instalaciones que permiten abordar proyectos de envergadura y complejidad, vínculos importantes con



profesionales e instituciones nacionales e internacionales, y una base óptima en el ámbito de la gestión y la excelencia institucional (dirección por objetivos, gestión por procesos, evaluación por competencias, certificaciones de calidad...).

Por todo esto, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, como instrumento del programa 45J, tiene por finalidad avanzar en patrimonio cultural para el crecimiento y bienestar social. El IAPH existe para generar conocimiento innovador en patrimonio, transferirlo y orientar las políticas culturales como factor de desarrollo y crecimiento inteligente en Andalucía. Su visión es alcanzar la excelencia institucional y consolidar el liderazgo en investigación e innovación para la sostenibilidad social y territorial del patrimonio cultural.

De acuerdo con el diagnóstico realizado, el programa 45J Patrimonio Histórico se plantea los siguientes objetivos estratégicos en el medio plazo, que son concretados a través de la definición de los objetivos operativos anuales en 2017. Como instrumento del programa 45J Patrimonio Histórico, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico reproduce estos objetivos en su PAIF 2017, como garantía del cumplimiento y alcance del programa. Y éstos son los siguientes:

- Objetivo Estratégico 1. Ciencia Pública para avanzar en la Sostenibilidad Social y Territorial a través del Patrimonio Cultural
 - Desarrollar modelos y actuaciones técnicas, científicas y operativas de apoyo a la tutela del patrimonio cultural.
 - Reforzar el posicionamiento activo en el Sistema Andaluz de I+D+i
 - Mejorar el apoyo a la empleabilidad y al fortalecimiento del tejido productivo
 - Avanzar en la igualdad de género en la transmisión de conocimiento y de resultados de la investigación difundiendo el papel de la mujer en la gestión del patrimonio histórico y promover la formación y cualificación de las mujeres como profesionales en relación con el patrimonio cultural.

- Objetivo Estratégico 2. Alcanzar la excelencia institucional
 - Optimizar el modelo de gestión y organización transparente y eficaz

1. DESARROLLAR MODELOS Y ACTUACIONES TÉCNICAS, CIENTÍFICAS Y OPERATIVAS DE APOYO A LA TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL.

La aplicación de criterios de calidad y rigor científico en el desarrollo de los proyectos de patrimonio ha de tener como objetivo la constante actualización metodológica. El perfeccionamiento de las metodologías ha de ir acompañado de acciones para su normalización y transferencia al conjunto del tejido productivo.

El IAPH actúa como herramienta de apoyo directo de la Administración en el ejercicio de su actividad tutelar. Debe contribuir a una tutela proactiva mediante la prestación de servicios técnicos especializados, y el ejercicio de sus funciones investigadoras, formativas, consultivas y representativas. Las acciones están encaminadas a facilitar la participación social en la generación del conocimiento, sobre todo cuando afecta a su salvaguarda; promover su reutilización para la generación de nuevos productos y servicios, tanto interna como externamente; y mejorar su accesibilidad a través de nuevas herramientas tecnológicas.

1.1. Programa para la mediación entre ciencia pública, patrimonio cultural y otras políticas sectoriales y Programa de innovación en la gestión del patrimonio.

Programa que integra el análisis y evaluación de las estrategias desarrolladas por las distintas Administraciones públicas (autonómica, local...) relacionadas con el ámbito del patrimonio cultural y la ciencia pública (Cultura, Medio Ambiente, Innovación, Turismo, Educación, Empleo...), así como la creación de un Clúster Andaluz de Patrimonio Cultural a modo de instrumento que permita el impulso de las relaciones del IAPH con el sector del conocimiento y el sector productivo en colaboración con la Consejería de Economía y Conocimiento. A su vez, se cuenta con un programa que incorpora proyectos y actuaciones de clara vertiente novedosa, participativa, y donde el ciudadano sea agente activo o impliquen una transformación del modelo existente de gestión en un sentido profundo. Así, por ejemplo, forma parte de este programa el proyecto de red de agentes del patrimonio inmaterial/cultural, en el marco innovador de la participación social en la generación, acceso y uso del conocimiento.

1.2. Programa de normalización metodológica y recomendaciones científicas y técnicas de aplicación al patrimonio cultural y Programa de asistencia técnica y servicios especializados de patrimonio cultural.

Programa de normalización metodológica y recomendaciones científicas y técnicas de aplicación al patrimonio cultural como apoyo a la tutela y otras políticas sectoriales que permite centralizar, coordinar y consensuar la actuación integral en esta materia, incluyendo temas de paisaje cultural, bienes muebles e inmuebles, análisis, y uso eficiente del patrimonio en tanto que recurso educativo, social y turístico; posibilita la priorización y el establecimiento de fases de trabajo; estudia la conversión de recomendaciones técnicas en normas de forma coordinada con la Consejería de Cultura; e incorpora metodologías participativas en las distintas fases de elaboración y difusión. Incluye la redacción de documentos a modo de manuales y guías.

Programa que recoge las actuaciones relacionadas con asistencias técnicas de apoyo a la tutela del patrimonio cultural en el marco de la Junta de Andalucía (en materia de, entre otras, documentación, conservación y también referidas al patrimonio arqueológico subacuático) y servicios especializados ofrecidos a terceros a través de la Carta de Servicios (patrimonio a la carta, información y documentación, conservación y restauración de bienes culturales, específicos de patrimonio arqueológico subacuático y análisis científicos para la intervención).



Indicadores:

- Asistencia técnica en materia de conservación e investigación para la tutela
- Servicios de información y documentación
- Actuaciones realizadas por laboratorios en patrimonio histórico

2. REFORZAR EL POSICIONAMIENTO ACTIVO EN EL SISTEMA ANDALUZ DE I+D+I.

El IAPH desempeña un papel múltiple dentro del sistema de innovación del patrimonio a partir de la posición privilegiada que ocupa a la hora de difundir tanto sus propias capacidades y resultados como las de otros generadores de conocimiento en su campo y para trasladar a estos las diversas demandas de los agentes del sector. Es imprescindible seguir reforzando este potencial como agente generador del conocimiento, así como su capacidad de mediación entre el ámbito de la investigación y el sector productivo.

A partir del reconocimiento como Instituto de Investigación y gracias al Plan Estratégico de Investigación Científica 2011-2015, el IAPH ha realizado en los últimos años importantes avances en la promoción de su potencial científico e innovador (mejora de la cualificación del personal, incremento de la presencia en convocatorias competitivas, creación de UCC+i, etc.). Es necesario continuar en 2017 con la mejora de las infraestructuras de apoyo a la investigación, y también promover una mejor gestión de los recursos humanos para la I+D+i.

2.1. Programas de mejora de los recursos científico-técnicos para la I+D+i y Proyecto de impulso de una OTRI y de innovación para la cultura científica.

Programa dirigido a la definición y ejecución de planes de mejora de las infraestructuras de I+D+i y de los recursos documentales, entre otros. A su vez, se plantea la creación de una OTRI en el seno del IAPH, junto a un plan de promoción para el posicionamiento de la imagen del IAPH como Instituto de Investigación. La colaboración de instituciones externas en proyectos de I+D+i y en estancias de investigación es un fin de interés.

Programa que vehicula la importante conexión entre ciencia pública, patrimonio cultural y el ámbito de la educación y la cultura científica, a través de la UCC+i del IAPH. Se plantea el impulso de la incorporación del patrimonio cultural en los currícula escolares y el asesoramiento y apoyo al profesorado. Asimismo, se desarrolla una línea de actividades divulgativas, algunas de ellas llevadas a cabo en red con la Fundación Descubre, que tienen como cometido la incorporación de elementos creativos, participativos y claramente innovadores en algún sentido. En este campo de actuación destaca la actuación divulgativa a través de web y redes sociales.

2.2. Programa de actuaciones para el conocimiento abierto: Repositorio de Activos Digitales, revista Ph Investigación y Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía.

Programa que intensifica la acción de conocimiento de la institución, promoviendo su puesta en valor para la sociedad. Se vertebra principalmente a través, por ejemplo, del Repositorio

de Activos Digitales, la Revista PH Investigación o la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía, todo ello con salida en la web institucional y a disposición de la ciudadanía.

Indicadores:

- Incremento de accesos únicos a la guía digital del patrimonio cultural
- Proyectos i+d
- Investigadores/as del IAPH

3 MEJORAR EL APOYO A LA EMPLEABILIDAD Y AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

Es clave para el futuro del patrimonio cultural la mejora de la actividad profesional y el desarrollo de un tejido productivo capaz de transformar el conocimiento y saber hacer en actividades orientadas a demandas sociales y de mercado relacionadas con la gestión, conservación, documentación, interpretación y puesta en valor del patrimonio. Se pretende para ello dar un paso más allá de las tradicionales actividades formativas y editoriales, adaptadas a las nuevas necesidades. También se proyecta la puesta en marcha de un Laboratorio Abierto de Patrimonio como herramienta de transformación del patrimonio en productos y servicios capaces de sostener iniciativas de empleo.

3.1. Laboratorio Abierto de Patrimonio y programa de formación y capacitación de especialistas: Escuela de Patrimonio Cultural.

Se crea e impulsa un Laboratorio Abierto de Patrimonio, entendido como entorno de encuentro que favorezca la colaboración entre emprendedores. La actuación está encaminada al diseño y gestión de convocatorias de proyectos LAP. Igualmente, se consolida el programa de formación dirigida a profesionales del patrimonio cultural, además de nuevos retos y formatos para la empleabilidad. Entre otras acciones, incluye formación para la tutela para técnicos en patrimonio histórico en la administración local de Andalucía. A la oferta de cursos, seminarios, jornadas, etc. se suma un plan de estancias de formación práctica para jóvenes en distintas unidades y proyectos del IAPH. Completa este programa de capacitación de especialistas la actuación a través de la publicación de la revista ph y productos editoriales.

Indicadores:

- Actividades formativas de patrimonio histórico
- Publicaciones de patrimonio histórico
- Personas asistentes a actividades formativas
- Estancias en prácticas



4. AVANZAR EN LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA TRASMISIÓN DE CONOCIMIENTO Y DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DIFUNDIENDO EL PAPEL DE LA MUJER EN LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y PROMOVER LA FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LAS MUJERES COMO PROFESIONALES EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO CULTURAL.

4.1. Programa de transferencia y formación con perspectiva de género.

Mediante las publicaciones del patrimonio histórico, promoviendo aquéllas en las que las mujeres sean autoras. Se promoverán los programas de formación especializada con perspectiva de género, impulsando en el profesorado la integración en la materia impartida.

Se mantendrá el porcentaje de profesoras en los programas de formación especializada en patrimonio.

Indicadores:

- nº de publicaciones de mujeres autoras
- nº de alumnas en los programas de formación especializada

5. OPTIMIZAR EL MODELO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN TRANSPARENTE Y EFICAZ.

El modelo de excelencia institucional en el IAPH es un “marco de actuación dinámico y global que tiene como principal objetivo facilitar el crecimiento continuo de la organización para conseguir la satisfacción equilibrada de todos nuestros grupos de interés y lograr resultados excelentes”. Está compuesto por varios sistemas, entre ellos: Gestión de Personas, Gestión de la Calidad y Medio Ambiente, Responsabilidad Social y Sistemas de Información.

En estos momentos la institución se encuentra inmersa en el cambio hacia una cultura de trabajo basada en la gestión por proyectos y se ha detectado la necesidad de avanzar en el ámbito de la gestión de la calidad de los resultados. También se consideran deseables un análisis de los servicios de la institución y la mejora de los indicadores de gestión.

Hoy los ciudadanos quieren estar más informados y además exigen ser más partícipes de la planificación y gestión de sus políticas públicas, lo que nos lleva a desarrollar actuaciones relacionadas con el conocimiento de nuestros grupos de interés y la mejora de los flujos de información. Paralelamente, debemos trabajar a nivel interno en la definición de nuevos modelos participativos, impulsando la motivación y el liderazgo del personal.

5.1. Programa de excelencia en la gestión.

Programa que engloba la actuación del IAPH en materia de gestión de personas, sistemas de información, gestión de calidad y responsabilidad social corporativa, así como la actividad de coordinación, planificación, administración y comunicación institucional. La gestión óptima de los recursos administrativos y de infraestructura también forma parte de este programa.

Indicadores:

- Grado de satisfacción de los usuarios

4. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL EJERCICIO VIGENTE.

En el ámbito de las infraestructuras culturales e instituciones museísticas se continuará impulsando la modernización y adaptación a los tiempos actuales de museos, conjuntos culturales y colecciones museográficas, así como su dinamización con la contribución de las industrias culturales en este sector. Con el fin de alcanzar los objetivos se pondrán en marcha, entre otras, las siguientes actuaciones:

- El Centro de Creación Contemporánea de Andalucía será un espacio de creación y producción que abarcará todas las disciplinas y lenguajes artísticos contemporáneos, con especial incidencia en la tecnología aplicada al arte y el audiovisual. Será por tanto un centro vivo, dinámico, conectado con el mundo y en transformación continuada, fiel a la naturaleza de la creación contemporánea. Asimismo, será un espacio abierto a la participación ciudadana, al encuentro y la experimentación. Por todo ello, será un lugar en transformación constante, que irá incorporando programas y servicios, lo que requerirá una inversión en equipamiento técnico, así como la adecuada dotación de personal y presupuesto asociado a las becas, residencias artísticas y el conjunto de la programación.
- Puesta en funcionamiento y apertura pública del Museo Íbero de Jaén con una exposición temporal, y que conllevará una serie de inversiones a asumir en el ejercicio 2017 en el se ha previsto la licitación de la redacción del proyecto museográfico, y una vez redactado el mismo, la licitación de la fabricación y suministro de la museografía. Además, se debe continuar con el programa de equipamiento del Museo, tanto de zona administrativa, almacenes y espacios de servicios. A ello se suma un plan de restauración de los bienes culturales que van a conformar la colección de dicho Museo.
- La apertura del Museo de Málaga, que exigirá a la Consejería de Cultura en 2017 un importante esfuerzo presupuestario en gastos de funcionamiento y de personal.
- Consolidación de las acciones de comunicación de las instituciones museísticas, mediante el desarrollo de un amplio plan de difusión de los museos y conjuntos culturales con el que se pretende mejorar las actividades y exposiciones a realizar en nuestras instituciones museísticas, entre las que destacan la exposición que se celebrará en el Museo Arqueológico de Sevilla con motivo del Año Adriano y las actuaciones previstas para la culminación de la celebración del IV Centenario del nacimiento de Antonio del Castillo, que finaliza el 28 de febrero de 2017. Igualmente, se pretende reforzar las cuatro campañas de difusión (Día de Andalucía, Día Internacional de los Monumentos y Sitios, Día Internacional de los Museos, Navidad). En esta misma línea se enmarcan las actuaciones para el mantenimiento del Portal de Museos de Andalucía y la realización



de mejoras continuas en el mismo, así como diversas acciones tendentes a mejorar la calidad de los servicios museísticos como la reedición de folletos de los museos y conjuntos, y la creación de recursos digitales dirigidos a un programa de accesibilidad para personas con diversidad funcional.

- Especial atención van a recibir los proyectos de desarrollo y ejecución de programas de interpretación y difusión del patrimonio cultural que se van a poner en marcha en las instituciones museísticas constituidas como servicios con gestión diferenciada (Museo de Bellas Artes de Sevilla, Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera y Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra). Así, el Museo de Bellas Artes de Sevilla y el conjunto de la Consejería de Cultura culminará en 2017 el conjunto de actividades con ocasión de la conmemoración del IV Centenario del nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo, entre las que destaca la organización de una exposición retrospectiva del universal pintor sevillano. Asimismo, la Consejería se volcará en la organización de un amplio repertorio de actividades en los Conjuntos arqueológicos de los Dólmenes de Antequera y de Madinat al-Zahra, el primero con ocasión de su inclusión en la lista de bienes declarados patrimonio mundial y, en el caso de Madinat al-Zahra, actuaciones derivadas de su posible declaración como Patrimonio Mundial.

En el ámbito de la tutela, protección, conservación y difusión del patrimonio histórico, destaca como importante novedad para el año 2017 el Plan Estratégico 2017-2020 del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, cuyo informe fue presentado el pasado mes de septiembre al Consejo de Gobierno por la Consejería de Cultura y cuya aprobación aún está en fase de tramitación, y que servirá de base, como se ha expuesto, al Plan Estratégico del Patrimonio Histórico de Andalucía.